

**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“SISTEMA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA
EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ,
PROVINCIA DE CARHUAZ, AÑO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Bach. ÑACCHA CÁCERES, Karin Yanet

Bach. ARIAS QUIJANO, Donatila Yudy

ASESOR:

Dr. C.P.C. BEDON PAJUELO, Loel Salutor

HUARAZ - PERÚ

2018



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,
PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL - UNASAM**

Conforme al Reglamento del Repositorio Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI.
Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 033-2016-SUNEDU/CD

1. Datos del Autor:

Apellidos y Nombres: Ñaccha Cáceres Karin Yanet

Código de alumno: 101.1403.225 Teléfono: 941441054

Correo electrónico: z_contratistas@hotmail.com DNI o Extranjería: 41847462

2. Modalidad de trabajo de investigación:

- Trabajo de investigación Trabajo académico
 Trabajo de suficiencia profesional Tesis

3. Título profesional o grado académico:

- Bachiller Título Segunda especialidad
 Licenciado Magister Doctor

4. Título del trabajo de investigación:

"SISTEMA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, AÑO 2017."

5. Facultad de: Economía y Contabilidad

6. Escuela, Carrera o Programa: Contabilidad

7. Asesor:

Apellidos y Nombres: Loel Salutor Bedon Pajuelo Teléfono: 943613237

Correo electrónico: loelbp@hotmail.com DNI o Extranjería: 31663218

A través de este medio autorizo a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, publicar el trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Asimismo, por el presente dejo constancia que los documentos entregados a la UNASAM, versión impresa y digital, son las versiones finales del trabajo sustentado y aprobado por el jurado y son de autoría del suscrito en estricto respeto de la legislación en materia de propiedad intelectual.

Firma:

D.N.I.:

FECHA:



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,
PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL - UNASAM**

Conforme al Reglamento del Repositorio Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI.
Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 033-2016-SUNEDU/CD

1. Datos del Autor:

Apellidos y Nombres: Arias Quijano Donatila Yudy

Código de alumno: 092.1403.542 Teléfono: 985496449

Correo electrónico: Yudyarias_01@hotmail.com DNI o Extranjería: 47431042

2. Modalidad de trabajo de investigación:

- Trabajo de investigación Trabajo académico
 Trabajo de suficiencia profesional Tesis

3. Título profesional o grado académico:

- Bachiller Título Segunda especialidad
 Licenciado Magister Doctor

4. Título del trabajo de investigación:

"SISTEMA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, AÑO 2017."

5. Facultad de: Economía y Contabilidad

6. Escuela, Carrera o Programa: Contabilidad

7. Asesor:

Apellidos y Nombres: Loel Salutor Bedon Pajuelo Teléfono: 943613237

Correo electrónico: loelbp@hotmail.com DNI o Extranjería: 31663218

A través de este medio autorizo a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, publicar el trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Asimismo, por el presente dejo constancia que los documentos entregados a la UNASAM, versión impresa y digital, son las versiones finales del trabajo sustentado y aprobado por el jurado y son de autoría del suscrito en estricto respeto de la legislación en materia de propiedad intelectual.

Firma:

D.N.I.:

FECHA:

FIRMA DEL JURADO EVALUADOR



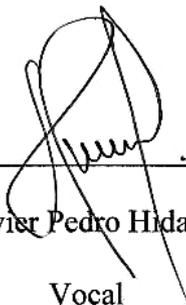
Mag. Dominga Ayvar Cuellar

Presidente



Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto

Secretario



Dr. Javier Pedro Hidalgo Mejía

Vocal

DEDICATORIA

A Dios y a mi madre por el apoyo
incondicional que me brindan.

Karin

A Dios, a mis padres y hermanos
por el apoyo Incondicional que me
brindan.

Yudy

AGRADECIMIENTO

- A Dios por permitirnos hacer una realidad de nuestros sueños de ser profesionales.
- A nuestro asesor Dr, Loel Salutor Bedón Pajuelo por su esfuerzo en apoyarnos y brindarnos sus valiosas sugerencias y apoyo moral para que se concluya nuestro trabajo.
- A los Docentes de la Facultad de Economía y Contabilidad, por las experiencias impartidas.
- A todas aquellas personas que de forma indirecta y desinteresada nos apoyaron en la culminación de nuestra tesis.

RESUMEN

Este trabajo de investigación que lleva por título SISTEMA DE TESORERIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, AÑO 2017, tiene como objetivo general, describir la incidencia del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, El método utilizado fue el hipotético-deductivo, el tipo de investigación es aplicada, con enfoque cuantitativo, con diseño no experimental-transversal, con nivel descriptivo-correlacional; el grupo de estudio fue conformada por los 13 trabajadores de área de administración financiera de la municipalidad distrital de Marcará. Se usó el software SPSS Versión 25 para la creación y procesamiento de los datos estadísticos, validando nuestro cuestionario en las fases siguientes: primero, se demostró la fiabilidad de nuestros datos con el Alfa de Cron Bach y segundo, se determinó la confiabilidad de estos mediante una prueba de confiabilidad por parte de un experto. Se corroboró la hipótesis general; El sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017. A su vez se demostró que las variables investigadas tienen fuerte dependencia, según lo demuestra la Significación asintótica (bilateral) o $p - val = 0,000$ según tabla N° 6.

Palabras clave: sistema de tesorería, gestión financiera, ejecución financiera de ingresos y gastos.

ABSTRACT

This research work entitled TREASURY SYSTEM AND ITS INCIDENCE IN THE FINANCIAL MANAGEMENT OF THE DISTRICTAL MUNICIPALITY OF MARCARÁ, PROVINCE OF CARHUAZ, YEAR 2017, has as general objective, to describe the incidence of the treasury system in the financial management of the District Municipality of Marcará, The method used was the hypothetical-deductive, the type of research is applied, with a quantitative approach, with a non-experimental transversal design, with a descriptive-correlational level; The population was made up of 13 workers from the financial administration area of the district municipality of Marcará. The software SPSS Version 25 was used for the creation and processing of the statistical data, validating our questionnaire in the following phases: first, the reliability of our data was demonstrated with the Alpha of Cron Bach and second, the reliability of these was determined through a test of reliability by an expert. It is concluded that the variables investigated have a strong dependence, as demonstrated by the asymptotic (bilateral) or $p - val = 0,000$ significance in table N° 6.

Keywords: treasury system, financial management, financial execution of income and expenses.

ÍNDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INDICE DE TABLAS	xii
INDICE DE FIGURAS	xiv
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Identificación formulación y planteamiento del Problema	3
1.2. Formulación Del Problema	6
1.2.1. Problema General	6
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3. Objetivos	7
1.3.1. Objetivo general.....	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación.....	7
1.4.1. Justificación Teórica.	7
1.4.2. Justificación Práctica.	8
1.4.3. Justificación Metodológica.	8
1.5. Hipótesis.....	8
1.5.1. Hipótesis General.....	8
1.5.2. Hipótesis Específicas.	8

2. MARCO REFERENCIAL	9
2.1. Antecedentes	9
2.1.1. A Nivel Internacional.....	9
2.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional.....	10
2.1.3. A Nivel Regional.	12
2.1.4. A nivel institucional.....	15
2.2. Marco teórico	17
2.2.1. Bases Teóricas del Sistema de Tesorería.....	17
2.2.2. Bases Teóricas de Gestión Financiera.	42
2.3. Marco conceptual	72
2.4. Marco legal.....	74
3. METODOLOGÍA	75
3.1. Diseño de investigación	75
3.2. Población y Grupo de estudio	76
3.3. Variables de estudio	77
3.4. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos	79
3.5. Procedimiento de tratamiento de datos	79
4. RESULTADOS	82
4.1. Presentación de datos generales	82
4.2. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación.....	83
4.2.1. De la aplicación del cuestionario.....	83
4.2.2. Del análisis documental	91
4.3. Prueba de Hipótesis	96

4.3.1. Prueba de hipótesis general.....	96
4.3.2. Prueba de hipótesis específica 1	98
4.3.3. Prueba de hipótesis específica 2	100
4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada uno de las hipótesis.....	102
4.5. Validez y fiabilidad del instrumento	109
4.5.1. Prueba de fiabilidad del instrumento	109
4.5.2. Prueba de validez del instrumento	110
5. CONCLUSIONES	112
6. RECOMENDACIONES	114
7. BIBLIOGRAFIA	115
7.1. Referido al tema	115
7.2. Referido a la metodología.	117
8. ANEXOS	118
Matriz de consistencia lógica	118
Cuestionario	119
Resultados de cuestionario adicionales-.....	121
Prueba de confiabilidad de instrumento	129
Organigrama.....	130

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Grupo de estudio	77
Tabla 2: Valores del Alpha De Cronbach	81
Tabla 3: El correcto registro de operaciones en el SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso.....	83
Tabla 4: La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos	84
Tabla 5: La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso	85
Tabla 6: El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso	86
Tabla 7: La creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos.....	87
Tabla 8: El correcto Control de la documentación sustentadora y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto.....	88
Tabla 9: La correcta aplicación de procedimientos permite una apropiada ejecución financiera de gasto	89
Tabla 10: El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto	90
Tabla 11: Tabla cruzada de sistema de tesorería gestión financiera	97
Tabla 12: Pruebas de chi-cuadrado Hipótesis General	97
Tabla 13: Tabla cruzada ejecución financiera de ingreso gestión financiera.....	99
Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado Hipótesis Especifica 1	99

Tabla 15: Tabla cruzada ejecución financiera de gasto gestión financiera	101
Tabla 16: Pruebas de chi-cuadrado	101
Tabla 17: Resumen de procedimiento de casos	110
Tabla 18: Estadísticas de fiabilidad.....	110
Tabla 19: La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera.....	121
Tabla 20: La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera.....	122
Tabla 21: El registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera.....	123
Tabla 22: Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera...	124
Tabla 23: La revisión de la documentación sustentadora contribuye a una adecuada ejecución financiera	125
Tabla 24: La verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero	126
Tabla 25: La comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero	127
Tabla 26: El seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero	128

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: El correcto registro de operaciones en el SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso	83
Figura 2: La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos.....	84
Figura 3: La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso.....	85
Figura 4: El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso.....	86
Figura 5: La creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos	87
Figura 6: El correcto Control de la documentación sustentatoria y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera	88
Figura 7: La correcta aplicación de procedimientos permiten una apropiada ejecución financiera	89
Figura 8: El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto	90
Figura 9: La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera	121
Figura 10: La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera	122
Figura 11: Registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera	123

Figura 12: Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera	124
Figura 13: Revisión de la documentación sustentatoria contribuye a una adecuada ejecución financiera.....	125
Figura 14: Verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero.....	126
Figura 15: Comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero.....	127
Figura 16: Seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero.....	128

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “EL SISTEMA DE TESORERIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ AÑO 2017” se enfocó en el área de administración financiera de la municipalidad distrital de Marcará, puesto que el sistema de tesorería constituye la base de la gestión financiera de las entidades del sector público por ser la que administra y regula directamente el flujo de fondos de la entidad e interviene en su equilibrio económico.

El aporte que pretende la presente investigación es la de generar conocimientos a través del desarrollo de puntos concernientes al sistema de tesorería y de qué manera inciden en la gestión financiera.

El trabajo de investigación se ha estructurado en los siguientes títulos:

En el TITULO 1, se presenta el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación; en la que se especifica por qué y los orígenes del problema en base a los antecedentes existentes sobre el tema, para luego ser formulados mediante objetivos.

En el TITULO 2, se presenta el análisis a los antecedentes de nuestro proyecto de investigación, así como las bases teóricas que la soportan; detalladas por cada variable, indicador y dimensión.

En el TITULO 3, se detalla la metodología utilizada para la consecución de objetivos planteados en la presente investigación.

En el TITULO 4, Se abordan los resultados de la información obtenida en la recolección y tratamiento de la información, haciéndose un detalle de cada una de las interrogantes planteadas e interpretando cada uno de los resultados, haciendo uso de cuadros y para una mejor ilustración se muestran tablas estadísticas con su correspondiente figura: en el punto a; tenemos la presentación de datos generales, en el punto b; la presentación y análisis de datos, en el punto c; la prueba de hipótesis general y específica, en el punto d; la interpretación y discusión por cada uno de los objetivos y en el punto e; se muestran los resultados de valides y fiabilidad del instrumento.

En el TITULO 5; se detallan las conclusiones de acuerdo al objetivo general y los objetivos específicos.

En el TITULO 6; se detallan la recomendación general y las recomendaciones específicas de acuerdo a las conclusiones.

En el TITULO 7; se detallan las fuentes bibliográficas tomadas en cuenta en la presente tesis; a la vez se detallan las fuentes bibliográficas referidas a la metodología de investigación utilizada.

En el TITULO 8; se detalla el anexo de investigación; en la cual se encuentran: la matriz de consistencia, el instrumento de la recolección de datos, cuadros y gráficos

de la interpretación de resultados, prueba de confiabilidad de instrumento por parte de un juez y finalmente, el organigrama de la municipalidad distrital de Marcará.

1.1. Identificación formulación y planteamiento del Problema

La Constitución Política del Perú (art.194°) en referencia a las Municipalidades menciona: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; (art.195°) indica que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

El sistema nacional de tesorería constituye uno de los instrumentos de vital importancia en la gestión financiera de las entidades del sector público, es la base de la gestión financiera de las municipalidades del sector público; por ser la que administra y regula directamente el flujo de fondos de la entidad, interviene en su equilibrio económico y tiene como objetivo primordial definir y ejecutar las estrategias necesarias para lograr que la programación de ingresos y desembolsos sean reales en contraste con lo programado.

El desarrollo de las operaciones de tesorería es una de las áreas donde se suscita la comisión de actitudes y hechos de corrupción o por desconocimiento; Precisamente el ámbito donde generalmente las autoridades y funcionarios cometen actos dolosos en el Gobierno Regional de Ancash y de las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Ancash.

En La unidad de tesorería de la municipalidad distrital de marcará no está efectuando sus operaciones de ingresos y egresos en el marco de las disposiciones legales aplicables y esto no le ha permitido a la gestión financiera contar con información oportuna y confiable. Los procesos y operaciones de la unidad de tesorería no son controlados y eso no permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos.

Las actividades que se realizan en la unidad de tesorería no cumplen una política establecida y procedimientos correctamente aprobados ya que no se cuenta con políticas y procedimientos debidamente aprobados.

Hay deficiencias en el registro de ingresos y egresos en el SIAF, demandándose de mayor tiempo en detectar el error, Los conceptos de los egresos ejecutados no se efectúan en concordancia con la normativa vigente; Así mismo Los comprobantes que sustentan los ingresos y egresos, no se archivan en lugar seguro y apropiado; todos los archivos que se maneja en las oficinas de la unidad de tesorería no son custodiados responsablemente ya que todo el personal de la entidad tiene acceso libre a estos; las rendiciones de cuentas provenientes de los fondos de caja chica no cuentan con la documentación sustentadora; a su vez la unidad de tesorería no realiza el arqueo de caja periódico afectando al manejo transparente y adecuado de los fondos públicos, no elaboran el reporte diario de saldo de caja, tampoco formulan el estado correspondiente y el parte diario de ingresos.

Los trabajadores del área de tesorería no conocen con claridad sus funciones que cumplen y eso tiene como efecto la no obtención de los objetivos trazados y baja productividad de los trabajadores del área; este desconocimiento se debe a la Falta de la difusión de los instrumentos de gestión municipal las cuales son el reglamento de organización y funciones y el manual de organización y funciones, que a su vez se encuentran desactualizados.

El sistema nacional de tesorería cuenta con normas que deberían aplicarse, procedimientos que deberían cumplirse y principios que deberían tomarse en cuenta en el proceso de ejecución del ingreso y del gasto para que de esa manera la gestión financiera de la municipalidad distrital de marcará cumpla con su función primordial la de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio del progreso de la población.

Para Estupiñán y Ocampo. (2015) la gestión financiera en el sector público puede entenderse como el manejo de los recursos económicos disponibles por una Entidad Territorial u otra agencia de carácter público, para garantizar la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. Una buena gestión financiera está determinada por la capacidad institucional para manejar los recursos públicos en el marco de la ley y a su vez por la adopción de estrategias que permitan obtener más recursos, bien sea porque existan dispositivos eficaces para aumentar el recaudo como estudios catastrales actualizados y estatutos tributarios acordes a las realidades locales o porque se adelanten las acciones pertinentes para allegar más recursos de cofinanciación al presupuesto local,

provenientes de entidades del orden departamental, nacional e internacional.

(p. 4)

Entonces el propósito principal de este estudio es indagar sobre la incidencia del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará de la provincia de Carhuaz. Para tal efecto se ha previsto la aplicación de un cuestionario a la muestra calculada, cuyos resultados se utilizarán en la prueba de las hipótesis. Seguidamente se hará la discusión, las conclusiones y recomendaciones correspondientes. Para tal efecto se debe iniciar en forma ordenada con la formulación de los problemas general y específica.

1.2. Formulación Del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera incide el sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera incide la ejecución financiera de ingresos del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017?

- ¿De qué manera incide la ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Describir la incidencia del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, año 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.
- Determinar la incidencia de la ejecución financiera gasto del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica.

Esta investigación se justifica teóricamente ya que el tema generara debate y reflexión académica ya que es existe una necesidad en dar conocer la importancia del sistema de tesorería y su incidencia en la gestión financiera de las entidades del sector público como son las

municipalidades distritales, con el propósito de aportar al conocimiento existente.

1.4.2. Justificación Práctica.

Esta investigación tiene justificación práctica ya que el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo.

1.4.3. Justificación Metodológica.

Esta investigación tiene justificación metodológica ya que las técnicas y los instrumentos que se utilizaron son válidos y confiables y pueden ser aplicados en otros trabajos de investigación.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General.

El sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

1.5.2. Hipótesis Específicas.

- La ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería, incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017
- La ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

2.1.1. A Nivel Internacional.

Lucero & Alvarado. (2013) En su tesis: *“Evaluación del Control Interno al Departamento de Tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros* Conclusiones 1) En general el sistema de control interno del área de Tesorería presenta niveles de confianza aceptables, la información que presenta el departamento es confiable, oportuna y brinda seguridad razonable sobre el manejo de los fondos 2) Al ejecutar la evaluación de Control interno en el Departamento de Tesorería el riesgo es bajo refleja debilidades en ciertos procesos pero estas pueden ser corregidas con la implementación de algunos controles 3) En el sector Público el órgano regulador y fiscalizador es la Contraloría General del Estado encargado de detectar las debilidades de los controles que pueden ser disminuidos o eliminados a través de recomendaciones que ayudaran a solucionar y evitar el incremento de los riesgos por procedimientos mal ejecutados.

Pérez & Velásquez. (2013) En su tesis: *“Evaluación de Control Interno del Sistema de Tesorería de la Unidad de Finanzas de la Administración Central del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras”*. Conclusión general : Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en la Evaluación del Sistema de Tesorería (ST)

vigente en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (Administración Central del MDRyT, Vice ministerio de Coca y Desarrollo Integral, Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria y el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo), excepto por los hallazgos expuestos en el presente informe, concluimos que el mismo, ha sido desarrollado de conformidad con los lineamientos generales que establecen la Ley N° 1178 de los Sistema de Administración y Control Gubernamentales, las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y su Reglamento Específico, aprobado con Resolución Ministerial N° 168 del 17 de agosto de 2007.

2.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional.

Marin & Rosales (2012) En su tesis: *El sistema de tesorería en los procesos de gestión y control de la UNPC*. Conclusiones: 1) no está logrando ser eficiente, debido a que no tienen implementado un Sistema de Control y un nuevo Software de Ingresos y Egresos, el Manual de Procedimientos de la Oficina de Tesorería y el Reglamento interno de Tesorería, herramienta importante dentro del esquema organizacional que ayuda el manejo adecuado de los recursos recaudados y las transferencias recibidas por el gobierno, con el fin de generar una información confiable para la toma de decisiones y determinar que la oficina de tesorería facilite los procesos de gestión y control en la UNCP. 2) El sistema de Tesorería y el sistema de Control interno son importantes para el desarrollo de la entidad y por tanto los responsables

deben identificar la manera de instrumentalizar el sistema de Tesorería, para la recaudación de las Tasas Educativas e Ingresar al sistema SIAF, y asegurar un control eficiente en la UNCP. 3) La Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, no planifican sus operaciones de recaudación de Tasas Educativas, tanto en las sedes y en los bancos, por lo que no se cuenta con un buen software sistematizado y un control previo para el desarrollo de sus actividades por lo que impide ingresar a diario los ingresos recaudados al Sistema SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas y establecer la retroalimentación oportuna del Sistema de Tesorería.

Goñe, Abuno & Santos (2018) en su tesis: *la Gestión Financiera y su Incidencia en el área de Tesorería de la Municipalidad Distrital De Amarilis – Huánuco 2017*. Concluye: 1) Con los resultados obtenidos de las encuestas se concluye que $X^2 = 75.4137931$ considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es mayor a la hipótesis nula $X^2_{0.05, 36} = 50.99846017$, de esta manera se rechaza la H_0 , significando que la gestión financiera se constituye en una herramienta valiosa de evaluación y control de manera que coadyuva a mejorar el desarrollo de actividades en el área de tesorería de la municipalidad distrital de Amarilis Huánuco. 2) Con los resultados obtenidos se concluye que la gestión financiera transparente logra una adecuada programación de ingresos y gastos en el área de tesorería de la municipalidad distrital de

Amarilis Huánuco. 3) Con los resultados obtenidos se concluye que la gestión financiera eficiente logra alcanzar la ejecución de ingresos y gastos en el área de tesorería de la municipalidad distrital de Amarilis Huánuco. 4) Con los resultados obtenidos se concluye que la gestión financiera eficaz se relacionan con la evaluación de ingresos y gastos en el área de tesorería de la municipalidad distrital de Amarilis-Huánuco.

2.1.3. A Nivel Regional.

Ocaña. (2018) en su tesis: *Implementación del Sistema de Control Interno en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en el año 2017*. Concluye: 1. Se han descrito los procesos de implementación del sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Pomabamba consistentes en la planificación, ejecución, evaluación de procesos, relacionados a la normatividad vigente, el 82% (Tabla N° 14) no conoce el nuevo enfoque de control interno, en cambio el 64% (Tabla N° 09) no conoce las normas del sistema de control interno, tampoco el 82% (Tabla N° 10) no conoce la metodología para la evaluación del sistema de control y el 73% (Tabla N°11) no conoce los roles ni responsabilidades del control interno, el 55% (Tabla N° 13) no tiene conocimiento sobre las normas básicas para el compromiso de mejoramiento. 2. Queda determinado el nivel de cumplimiento de las normas legales en el área de tesorería de la municipalidad de

Pomabamba, desde el punto de vista teórico, el 64% (Tabla N° 15) no conoce el concepto del área de tesorería, tampoco el 55% (Tabla N° 16) no conoce los objetivos del área de tesorería y otro 55% (Tabla N° 17) no conoce las funciones del área de tesorería. 3. Se ha determinado que la implementación del sistema de control interno incide directamente en el Área de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en el año 2017, evidenciado por los resultados de la (Tabla N° 4) en que el 64% afirman la capacidad de medir y evaluar la gestión del gobierno local a través del control interno, al contrario el 45% (Tabla N° 4) estima que no hay logro de objetivos en el área de tesorería de la municipalidad, otro 45% (Tabla N° 6) no conoce el establecimiento de control interno, aunque otro 45% (Tabla N° 7) está de acuerdo que el control interno protege los recursos y bienes, el 82% (Tabla N° 12) no conocen las normas básicas de las actividades de prevención y monitoreo en la municipalidad, el 82% opinaron para la implementación del sistema de control interno (Tabla N° 22). 89 5. De acuerdo a las conclusiones anteriores es preciso implementar una oficina del sistema de control interno para el área de tesorería, que permita el mejor uso de los recursos del Estado en el desarrollo sostenible de los proyectos productivos, de servicios y la ejecución de programas sociales.

Alzamora. (2013) en su tesis: *Control Interno y Gestión Financiera en la municipalidad provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash, 2013*. Concluye: El sistema de control interno establecido por la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, es necesario señalar que de acuerdo a los resultados obtenidos se observa que no se cumple con los objetivos propios de un sistema de control interno debido a la inexistencia de personal calificado y capacitado en el que se evidencia una clara tendencia a la indiferencia por parte de la municipalidad en la gestión. La evaluación de Riesgo es deficiente, debido al escaso desarrollo de planes, métodos, y monitoreo de cambios para definir acciones en respuesta al riesgo), asimismo debemos precisar que un 71.1% reconoce que el municipio no ha implementado un sistema de valoración del riesgo referente a los sistemas, el personal y procesos y donde la gestión pocas veces estuvo orientado a la satisfacción de las demandas de la comunidad. Las actividades de control gerencial es deficiente, toda vez que existe mínima segregación de funciones, escasa evaluación del desempeño (pocas veces se realizaron las evaluaciones de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y normativa vigente, asimismo es escaso la revisión de procesos, actividades de gestión financiera y operativa de la municipalidad. El componente de información y comunicación es definido como deficiente, puesto que esta carece de calidad y suficiencia de información, sistemas de información

deficiente (pocas veces se maneja un adecuado canal de comunicación e información de actividades operativas, financieras y de control). La dimensión de supervisión es definida como deficiente por lo demostrado en los resultados, toda vez que pocas veces la entidad ha adoptado medidas más adecuadas para los objetivos al momento de detectarse errores o deficiencias, del mismo modo, se observa un escaso monitoreo del control interno establecido y deficiente seguimiento de medidas correctivas recomendadas. La situación actual de la Gestión Financiera es inadecuada. Comprende la gestión realizada durante el año 2013, para cuyo efecto ha sido analizado en términos de Economía, Eficiencia y Eficacia. La Gestión Financiera de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash-2013, no presenta una orientación fuerte hacia los usuarios, ya que desconocen ciertos parámetros necesarios para brindar un mejor servicio. Así mismo, las obras y estudios ejecutados no convergen con las necesidades de los pobladores, reflejándose esto en la alta desaprobación de la gestión de inversiones municipales y el desconocimiento de criterios por parte de los ciudadanos para seleccionar las obras en las cuales el municipio invierte sus recursos.

2.1.4. A nivel institucional.

Romero . (2014) en su tesis: *“El sistema integrado de Administración Financiera (SI AF) como aporte en la gestión del sistema de tesorería*

de la Municipalidad Distrital de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash, ejercicio 2012”, concluye: 1) El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como aporte, ha incidido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería en la Municipalidad Distrital de Shupluy, Provincia de Yungay y Región Ancash. Ejercicio 2012; según la opinión mayoritaria del 77% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una significativa asociación entre sus variables. 2) Las operaciones registradas en el girado, autorización de pago y el pagado del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), han influido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería acorde con la opinión de la mayoría representada por el 73% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una significativa asociación entre sus variables. 3) Las operaciones registradas en la recaudación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como aporte, ha incidido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería conforme a la opinión mayoritaria del 77% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una moderada asociación entre sus variables. 4) Las operaciones registradas en los gastos internos con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), han influido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería acorde con la opinión mayoritaria del 81% de servidores y

la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una significativa asociación entre sus variables.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Bases Teóricas del Sistema de Tesorería.

Administración pública.

La administración pública como lo manifiesta Flores (2010) “Es el conjunto de entidades con autoridad delegada por el Estado mediante la constitución política, con la finalidad de administrar eficientemente los recursos nacionales para lograr el bien común que es la meta el gobierno” (p.30).

La conformación de La Administración Pública está dada Según Safra & Juan (2008) por:

todas aquellas oficinas, reparticiones, dependencia e instituciones, reguladas por sus Leyes de creación así como sus correspondientes Reglamentos y/o Estatutos cuya misión y organización se orientan fundamentalmente a la producción de bienes y servicios mediante los cuales se brinda la atención a las necesidades colectivas; este proceso permite que el Estado cumpla con sus obligaciones y conlleva no solo la prestación del servicio, sino también conducirlo o dirigirlo hacia determinados objetivos, a través de una serie de acciones cuyo

desarrollo en sí mismo tiene igualmente efectos en el nivel de bienestar de la sociedad en su conjunto. (p.90)

La Municipalidad.

Según la Constitución Política del Perú (art.194°) en referencia a las Municipalidades menciona:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; (art.195°) indica que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Administración de fondos.

La administración de fondos del estado es: competencia de la tesorería del estado, el mismo que establece el procedimiento de pagos, denominándose así a las diferentes operaciones que la Dirección General Del Tesoro Público utiliza para el otorgamiento y control de uso de fondos fiscales programados para la atención de las obligaciones contraídas por los organismos públicos con el objeto de ejecutar el gasto generado por las actividades y proyectos de su competencia con cargo a la fuente de financiamiento del Tesoro Público. El establecimiento de procedimiento de pagos obedece al objetivo de racionalizar el manejo

de fondos del estado a través de la centralización de la recaudación de los fondos del tesoro y la desconcentración del proceso de su distribución mediante mecanismos que permita su colocación oportuna, siempre y cuando estén debidamente presupuestados y cuenten con la cobertura financiera suficiente en función a la situación fiscal y las prioritizadas de atención del gasto público. (Safrá & Juan ,2008)

El proceso administrativo en su proceso más sencillo se puede definir como la administración en acción, o también como el conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración, las mismas que se interrelaciona y forman un proceso integral teniendo como elemento principal la planeación, organización, dirección y control. (Rodríguez 2003)

Sistemas de la administración financiera del sector público.

Ilustración 1



Según La Ley de Administración Financiera del Sector Público, ley 28112, en sus artículos 3° y 4°, comprende los sistemas administrativos de: Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento y Contabilidad que tienen a su cargo las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, obtención, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos, siendo la principal característica que sus sistemas conformantes tienen facultades y competencias que la presente Ley y demás normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad orientados a viabilizar la gestión de los fondos públicos. Son sus principios, la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia. En forma resumida se puede afirmar que las entidades del sector público solo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a ley, que el Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores, que el Endeudamiento permite obtener financiamiento externo o interno y la contabilidad pública consolida la información presupuestal y patrimonial y muestra cuales son los resultados de la gestión financiera del estado.

Sistema de Tesorería.

El sistema de tesorería, es la organización cuya estructura comprende el conjunto de normas, procedimientos, mecanismos técnicos, personas, recursos y otros elementos orientados a canalizar directamente los

recursos públicos administrarlos y distribuirlos racionalmente, cuya vigencia y aplicación está orientada a regular y equilibrar las operaciones relacionadas con el manejo de los fondos públicos cualquiera sea su fuente de financiamiento, en el marco de la ejecución presupuestal y financiera del estado por lo tanto, el Sistema de Tesorería viene a constituirse como la síntesis de la gestión financiera del estado es el sistema administrativo a quien se le ha encargado el manejo de los fondos públicos y está diseñado para regular el flujo de fondos e interviene en su equilibrio monetario y financiero de su accionar y desenvolvimiento; está relacionado estrechamente con la ejecución presupuestal, siendo uno de los elementos para la programación y ejecución financiera. (Álvarez Illanes, 2006)

Según la ley N° 28963 Ley Del Sistema Nacional De Tesorería, está integrado a nivel central por la Dirección Nacional del Tesoro Público y a nivel descentralizado u operativo por las oficinas de tesorería de las unidades ejecutoras o dependencias equivalentes; las atribuciones en cada nivel son las siguientes:

Atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Son atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público, en forma exclusiva y excluyente: a) Centralizar la disponibilidad de fondos públicos, respetando la competencia y responsabilidad de las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades que los

administran y registran. b) Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias y de tesorería respecto de los fondos que le corresponde administrar y registrar. Elaborar el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional y establecer los niveles de financiamiento temporal a efectos de cubrir sus déficits estacionales. d) Emitir instrumentos para el financiamiento temporal de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería en el corto plazo, de acuerdo con el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional. e) Establecer normas que orienten la programación de caja en el nivel descentralizado. f) Elaborar y difundir información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los fondos públicos. g) Autorizar, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), las operaciones de pagaduría con cargo a los fondos que administra y registra. h) Autorizar la apertura de cuentas bancarias para el manejo de los fondos de las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, cualquiera que sea su concepto o fuente de financiamiento, y mantener el registro actualizado de las mismas. i) Custodiar valores del Tesoro Público. j) Dictar las normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería de conformidad con la presente Ley y en concordancia con la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. k) Establecer las condiciones para el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos o instrumentos operativos orientados a optimizar la gestión del Sistema Nacional de Tesorería. l) Absolver las

consultas, asesorar y emitir opinión oficial respecto de todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Tesorería. m) Elaborar y presentar sus estados financieros y el Estado de Tesorería, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes. n) Evaluar la Gestión de Tesorería de las unidades ejecutoras o dependencias equivalentes en las entidades. o) Opinar en materia de tesorería respecto a los proyectos de dispositivos legales.

Atribuciones de la Unidad Ejecutora y Dependencia Equivalente en las Entidades.

Son atribuciones y responsabilidades de las unidades ejecutoras y áreas o dependencias equivalentes en las entidades, a través del Director General de Administración o quien haga sus veces: a) Centralizar y administrar el manejo de todos los fondos percibidos o recaudados en su ámbito de competencia. b) Coordinar e integrar adecuada y oportunamente la administración de tesorería con las áreas o responsables de los otros sistemas vinculados con la administración financiera así como con las otras áreas de la administración de los recursos y servicios. c) Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando la normatividad y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con los procedimientos de los demás sistemas integrantes de la

Administración Financiera del Sector Público. d) Establecer las condiciones que permitan el adecuado registro y acceso a la información y operatividad de la Dirección Nacional del Tesoro Público en el SIAF-SP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería. e) Disponer la realización de medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los recursos financieros, tales como arqueos de fondos y/o valores, conciliaciones, entre otros.

Principios del sistema de tesorería.

Según la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería los principios del sistema nacional de tesorería son:

- **Unidad de caja:** Administración centralizada de los fondos públicos en cada entidad u órgano, cualquiera que sea la fuente de financiamiento e independientemente de su finalidad, respetándose la titularidad y registro que corresponda ejercer a la entidad responsable de su percepción.
- **Economicidad:** Manejo y disposición de los fondos públicos viabilizando su óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando sus costos.
- **Veracidad:** Las autorizaciones y el procesamiento de operaciones en el nivel central se realizan presumiendo que la información registrada por

la entidad se sustenta documentadamente respecto de los actos y hechos administrativos legalmente autorizados y ejecutados.

- **Oportunidad:** Percepción y acreditación de los fondos públicos en los plazos señalados, de forma tal que se encuentren disponibles en el momento y lugar en que se requiera proceder a su utilización.
- **Programación:** Obtención, organización y presentación del estado y flujos de los ingresos y gastos públicos identificando con razonable anticipación sus probables magnitudes, de acuerdo con su origen y naturaleza, a fin de establecer su adecuada disposición y, de ser el caso, cuantificar y evaluar alternativas de financiamiento estacional.
- **Seguridad:** Prevención de riesgos o contingencias en el manejo y registro de las operaciones con fondos públicos y conservar los elementos que concurren a su ejecución y de aquellos que las sustentan.
- *Normas generales de tesorería.*
- Las Normas Generales de Tesorería, o quien haga sus veces, el manejo de los recursos financieros de la entidad (Resolución Directoral N° 026-80EF/77-15) son:
- **NGT – 01 unidad de caja.-** La Unidad de Caja consiste en centralizar la totalidad de los recursos financieros de la entidad y ponerlos a disposición de la Tesorería para Lograr la mayor efectividad en la captación y aplicación de los recursos y facilitar el proceso de toma de

decisiones financieras, Evitar presiones financieras debido a la dispersión de fondos, Evitar la existencia de ingresos destinados a fines pre-establecidos.

- **NGT – 02 manejo de fondos del tesoro público a través de sub – cuentas.-** Consiste en evitar presiones financieras al Tesoro Público debido a la dispersión incontrolada de fondos y desconcentrar la función de pago hacia las entidades que mantienen relación directa con el beneficio o acreedor del Estado.
- **NGT – 03 facultad para el manejo de cuentas y sub-cuentas bancarias.-** La facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias consiste en autorizar a uno o más funcionarios a asumir la representación de la entidad ante el Banco de la Nación. Para Lograr la máxima seguridad en el retiro de fondos de la entidad.
- **NGT – 04 apertura de cuentas y sub-cuentas bancarias.-** La apertura de cuentas y subcuentas bancarias es la acción que le corresponde efectuar a cada entidad para dar inicio al manejo de fondos a través de cheque para de esa manera Permitir un mejor control del movimiento de fondos para de esa manera Evitar la dispersión incontrolada de fondos.
- **NGT – 05 usos del fondo para pagos en efectivo.-** El Fondo para Pagos en Efectivo es aquel constituido con carácter único, por dinero en efectivo con recursos del Tesoro Público de monto variable o fijo

establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad para así Racionalizar el uso de dinero en efectivo.

- **NGT – 06 uso del fondo fijo para caja chica.-** El Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad. Para que de esa manera Racionalizar el uso de dinero en efectivo.
- **NGT – 07 reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica.-** La reposición oportuna consiste en reintegrar una suma igual a los gastos efectuados, de acuerdo a lo determinado, en su caso, en las Normas Generales de Tesorería NGT-05 y NGT-06, previa verificación de la documentación sustentadora y de esa manera Cumplir a cabalidad con los fines para los que fueron creados el Fondo para Pagos en Efectivo y el Fondo Fijo para Caja Chica.
- **NGT – 08 arqueos sorpresivos.-** Los arqueos sorpresivos consisten en comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores y de esa manera Determinar la corrección y oportunidad de las operaciones y registros.
- **NGT – 09 transferencia de fondos.-** La transferencia de fondos consiste en el traslado de recursos financieros de una cuenta a otra mediante Cartas-Ordenes para Lograr un adecuado uso de las cuentas corrientes bancarias.

- **NGT – 10 medidas de seguridad para el giro de cheques y traslado de fondos.-** Medidas de seguridad son el conjunto de procedimientos utilizados por la entidad con la finalidad de proteger sus recursos financieros contra ciertos riesgos previstos. Para Salvaguardar al máximo el manejo de fondos.
- **NGT – 11 cheques a nombre de la entidad.-** Cheques a nombre de la entidad son aquellos que identifican nominativamente a la entidad como única beneficiaria del monto girado para Lograr la máxima seguridad en el tratamiento de fondos recibidos.
- **NGT – 12 cambio de cheques personales.-** Cambiar un cheque personal significa hacer efectivo el importe del mismo utilizando los recursos de la entidad para así Lograr la máxima seguridad en el tratamiento de los fondos disponibles.
- **NGT – 13 uso del sello fechador "pagado".-** El sello fechador "PAGADO" es el instrumento de control que, estampado en un documento, indica el haberse cancelado una obligación para de esa manera Prevenir la duplicidad de presentación del comprobante para un nuevo pago.
- **NGT – 14 conciliaciones de sub-cuentas bancarias del tesoro público.-** Conciliación bancaria consiste en determinar la concordancia de los saldos, según libros, de las subcuentas bancarias componentes de la cuenta única del Tesoro Público a una fecha dada con los que se

desprenden del estado bancario, proporcionado por el Banco de la Nación, a la misma fecha y de esa manera Salvaguardar al máximo el manejo de fondos.

- **NGT – 15 fianza de servidores.-** La fianza solvente y suficiente es aquella garantía que permite a la entidad resarcirse de una pérdida sin demora y cubrir razonablemente las pérdidas máximas estimadas en un período para así Salvaguardar al máximo el manejo de los recursos públicos.

Presupuesto de tesorería.

Se fórmula con las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización. También recibe el nombre de presupuesto de caja o de movimiento de fondos porque en él se trata de hacer una posible previsión de los recursos que entraran a aumentar el efectivo de la empresa, ya sea por venta de activos, por aumento de pasivos y/o aumento de capital y la posible aplicación que se piense darles (Alvarado, 2013).

Recursos financieros.

Son todas aquellas fuentes de fondos públicos de origen tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción de bienes y servicios que maneja o administra el estado y que permiten a las entidades del sector público a utilizar o financiar sus actividades a ejecutar gastos corrientes o de consumo (misión, objetivo y meta) y

están destinados a ejecutar inversión (estudios, obras y bienes de capital) y otros gastos o desembolsos tales como pago de la deuda, adquisiciones de inversiones (bonos y otros) (Álvarez , 2006). Se considera también recursos públicos a todos aquellos que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales, debidamente expresados a nivel de metas presupuestarias y se desagreguen a nivel de fuentes de financiamiento.

Los recursos financieros son de mucha importancia en una entidad, pues sin ello no alcanzarían cumplir con las metas y objetivos trazados en una institución y/o entidad.

Ejecución financiera de ingreso.

Para Ruly. (2012) la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece las siguientes normas técnicas en la Ejecución Financiera del Ingreso:

El ingreso público se determina por: a) Norma legal que autoriza su percepción o recaudación. b) Identificación del obligado al pago, y, de ser el caso, las garantías o medidas cautelares que correspondan. c) Liquidación del monto por cobrar. d) Oportunidad y/o periodicidad de la cobranza, así como los intereses aplicables. e) Tratamiento presupuestal aplicable a la percepción o recaudación. La percepción de los fondos públicos se da mediante la emisión o notificación del documento, de esa forma se evidenciara la recepción del ingreso

mediante el depósito en la cuenta correspondiente. La Dirección Nacional del Tesoro Público rige el procedimiento para la percepción o recaudación de los ingresos en sus cuentas correspondientes. El depósito de Fondos Públicos tiene un plazo de veinticuatro (24) horas de su percepción o recaudación, Los fondos públicos se depositan en su integridad, salvo los casos regulados por el Sistema Nacional de Tesorería, procediéndose a su debido registro.

En concordancia con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en su Artículo 2°.- Percepción de los ingresos públicos: 2.1. La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación. 2.2. Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso. 2.3. El registro en dicho sistema de las captaciones vinculadas con operaciones de endeudamiento se efectúa conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el Sistema Nacional de Endeudamiento a través de la Resolución Directoral N° 21-2006-EF de fecha 25 de setiembre de 2006.

Asimismo, según el Artículo 3º.- Servicios bancarios para la percepción o recaudación de Fondos Públicos A fin de proporcionar un mejor servicio a los usuarios, se puede celebrar convenios de recaudación con otras entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, además del Banco de la Nación, debiendo establecerse en dichos convenios los términos orientados a asegurar su acceso oportuno y adecuado a la información y documentación relacionada.

Siguiendo con el tema, en el Artículo 4º.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos 4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas. 4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje. 4.3 Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

Ejecución financiera del Gasto.

Para Ruly. (2012) la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece las siguientes normas técnicas en la Ejecución Financiera de los Gastos:

Definición y formalización de devengado Aquí se da el devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago, dicho devengado no debe exceder el gasto comprometido o presupuestado. Para darse el devengado debe verificarse lo siguiente: La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. La efectiva prestación de los servicios contratados. El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. El registró en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Autorización del Devengado La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Es responsabilidad del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora: Establecer los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentadora de la obligación a cancelar. Emite normas para regular la gestión de las áreas con el devengado, para un mejor manejo de la documentación sustentadora a la Tesorería de la

entidad, con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del pago correspondiente.

Plazo para la Formalización y Registro del Devengado El devengado puede efectuarse en un período posterior al del correspondiente compromiso, siempre que dicho devengado se registre en el SIAF-SP dentro del plazo de noventa (90) días calendario siguiente a la fecha del registro del compromiso.

El Pago se efectúa de acuerdo con el Presupuesto de Caja, y con él se extingue, en forma parcial o total, una obligación. Sólo procede si está debidamente formalizado como devengado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Está prohibido el pago de obligaciones que no cumplan los requisitos prescritos, aun cuando los bienes y/o los servicios, sean personales o no personales, cuenten con la conformidad respecto de su recepción o prestación.

Procedimientos y Normas de Pagaduría La Dirección Nacional del Tesoro Público establece los procedimientos, normas y plazos de pagaduría, sea mediante cheques, abonos en cuentas, en efectivo o por medios electrónicos, inclusive de las retenciones a favor de la Administración Tributaria y de terceros autorizados de acuerdo a ley, con criterios de oportunidad y ubicación geográfica.

Plazo para Cancelar Devengado. El devengado debidamente registrado al 31 de Diciembre de cada año puede cancelarse hasta el 31 de Marzo del año siguiente. (p.47)

Según establece la Ley General Presupuestaria, la gestión del presupuesto de gastos del Estado y de sus Organismos Autónomos se realiza en las siguientes fases:

La propuesta de Gasto. Es el acto por el que se expresa la intención de acometer un gasto, fundamentado en unos estudios sobre su mejor forma de financiación y sobre su montante económico cierto o aproximado. Para su validez, la propuesta de gasto debe tener dos requisitos esenciales: - la existencia de crédito. Y la adecuación del mismo a la naturaleza del gasto, por otro lado **Aprobación del Gasto.** Es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Para ello y previamente, se inicia el expediente (memoria, informes, pliegos, etc). El reflejo contable de esta fase es el documento contable "A". No hay que confundir la propuesta de documento A con el documento A. Los documentos A, junto con la documentación que deba servir de justificante a la operación, habrán de ser remitidos a la oficina de contabilidad. En esta fase, se denomina saldo de créditos presupuestos a la diferencia existente entre el crédito presupuesto y la suma de las

autorizaciones de gasto acordadas, así mismo **El compromiso de gasto o disposición.** En esta fase la autoridad competente acuerda la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, dicho de otro modo, en esta fase el gasto deja de ser algo puramente interno para convertirse en un compromiso con un tercero que, en principio, la Administración debe cumplir, una vez que dicho tercero haya satisfecho debidamente la prestación encargada. Una vez comprometido el gasto, el Servicio gestor formulará un Documento D, de compromiso o disposición de gastos de ejercicio corriente por el importe correspondiente al ejercicio en curso y, en su caso, un Documento D de compromiso de gastos de ejercicios posteriores en el que se detallará la distribución por anualidades de los compromisos que habrán de ser financiados con presupuestos de futuros ejercicios. Los documentos D, junto con la documentación que deba servir de justificantes a la operación, habrán de ser remitidos a la oficina de contabilidad. En esta fase, se denomina saldo de autorizaciones a la diferencia entre las autorizaciones acordadas y el importe de los gastos comprometidos. **La Reconocimiento de la obligación.** En esta fase la Administración reconoce la existencia de un crédito exigible a la Hacienda pública estatal o contra la Seguridad Social, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente, es decir reconoce el derecho del acreedor, dando por válida la prestación que hizo, y asume a su cargo la obligación de pagar

puntualmente. Una vez acordado el reconocimiento de la obligación, el Servicio gestor competente expedirá un Documento O, aunque normalmente se hace junto con la propuesta de pago en un documento OP, el cual, junto con la documentación que deba servir de justificante a la operación, será remitido a la oficina de contabilidad. En esta fase, se denomina saldo de disposiciones a la diferencia entre el crédito comprometido y las obligaciones reconocidas. Y el saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago a la diferencia entre las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

Propuesta de Pago: Acto mediante el cual el órgano gestor competente propone a la CEH efectuar el pago de una obligación ya reconocida. Para eso se acompaña con la propuesta los documentos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El documento que se usa es el P, aunque normalmente se une con la fase de obligación en un OP. La propuesta de pago debe someterse obligatoriamente a fiscalización, que se hace conforme a lo que se llama "intervención formal del pago". **El Ordenamiento de Pago.** Sucede a la fase anterior, y en ella se incluyen actos que conllevan la salida de fondos del Tesoro, siendo así una fase sobre todo financiera. - autorización del pago. - Intervención material del pago. - Pago material. El pago de los mandamientos se hace (por transferencia bancaria, que es lo más normal, o cheque) contra las cuentas corrientes que la Tesorería General

tenga abiertas en Entidades bancarias. En esta fase se produce otra vez la intervención del órgano de control (la Intervención) mediante la intervención material del pago, que consiste en comprobar que el cheque bancario o la orden de transferencia se ha expedido por el mismo importe y a favor de la misma persona que figura en la orden de pago. Sabando (2010)

Evaluación financiera del sistema de Tesorería.

Para Ruly. (2012) la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece las siguientes normas técnicas en la: Evaluación Financiera:

La Evaluación de Tesorería consiste en el análisis de la proyección de los ingresos, sobre la base de la evolución y estado de los fondos administrados por la Dirección Nacional del Tesoro Público percibidos o recaudados, así como del devengado y las autorizaciones y transferencias ejecutadas para su atención con cargo a dichos fondos durante cada período mensual, en el marco del programa expresado en el Presupuesto de Caja. La Evaluación de Tesorería incluye los resultados de la ejecución financiera de ingresos y egresos administrados por las Unidades Ejecutoras y Entidades. Dicha Evaluación de Tesorería se realiza dentro de los quince (15) días calendario siguientes de vencido el mes respectivo. Dicha evaluación, con el sustento respectivo a nivel específico. (p.67)

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, es el Software oficial del Estado a través del (MEF), el cual tiene más de 12 años de ser utilizado en forma obligatoria por todas las Entidades del Sector Público, ya sea a nivel de gobierno nacional, regional o local, el cual se ha constituido en un instrumento central en la administración y manejo de las operaciones del Estado. Al respecto existen diversas fuentes de información:

El SIAF como sistema tiene una larga trayectoria y ha logrado ubicarse como elemento esencial de la gestión financiera cuya operatividad ha ido avanzando paulatinamente logrando alcanzar niveles adecuados y perfeccionados de los sistemas de registro y de gestión de información. Tiene como base la utilización de la actual tecnología informática y de comunicaciones que permite operar con mucha rapidez grandes cantidades de información emitida en los diferentes puntos y poner esa información a disposición de distintos usuarios (Usaid Perú-2012)

Otro concepto en el que se pone de resalta su utilidad o el beneficio de su aplicación es la siguiente:

En un amplio sentido se puede decir que el SIAF es considerado como un instrumento de apoyo al proceso de descentralización, organizando los sistemas y procedimientos sobre la base de que la comunidad

requiere bienes y servicios públicos en las mejores condiciones de cantidad, calidad y al menor costo. (Arnao, 2012)

En el Perú el SIAF constituye un medio de control entre el presupuesto y su ejecución, de tal manera que el software controle que todo gasto que se ejecute se encuentre previamente presupuestado de esta manera se evitarían los sobregiros presupuestales y financieros. Ayudando a las entidades y al país a disminuir el endeudamiento que existía en los años anteriores, por lo tanto hablar de SIAF es hablar de control.

El Congreso (2003), emitió la Ley 28112, “Ley marco de la Administración financiera del sector público” y en su artículo 10° señala el uso obligatorio, del Sistema de Administración Financiera del Sector Público-SIAF, por parte de las entidades del Estado siendo el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de información.

En el SIAF, se registran las operaciones de ingresos (Fases determinado y recaudado) así como las operaciones de gastos (Fases de compromiso, devengado, girado y pagado), todas estas fases son consideradas en el Modulo Administrativo y conllevan a obtener los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo a los respectivos clasificadores de ingresos y gastos atribuidos a cada operación registrada. Estas fases son posteriormente contabilizadas en el Modulo Contable de acuerdo a la asignación de cuentas contables contenida en

la Tablas de operaciones, con lo cual se obtienen los reportes analíticos acumulados y de saldos de cada cuenta contable que permiten a los usuarios del sistema elaborar los correspondientes análisis para posteriormente establecer los informes de carácter financiero y patrimonial que lo constituyen los estados financieros de cada entidad.

Los principales módulos que se operan en el SIAF registran las operaciones de ingreso y gastos, cuyas fases permiten interrelacionarse con las cuentas del Plan Contable y los clasificadores por objeto de ingresos y gastos. El sistema opera a través de seis módulos: el de formulación presupuestal, procesos presupuestal, recaudación tributaria, control de planillas, pensiones, contratos a plazo fijo, Administrativo y Modulo Contable.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su página Web, módulo de Consulta amigable, mantiene actualizada la información del Presupuesto Institucional Apertura, el Presupuesto Institucional Modificado, la Ejecución presupuestal, la suma certificada, la suma devengada y el porcentaje ejecutado a nivel de los pliegos presupuestales por sectores de gobierno (Nacional, regional y local) y dicha información se genera mediante el registro en el Modulo administrativo del SIAF, de allí la importancia de que todas las operaciones se encuentren debidamente registradas en forma adecuada

y oportuna. Esta información permite observar la capacidad de gasto de las entidades estatales.

2.2.2. Bases Teóricas de Gestión Financiera.

Inicialmente daremos a conocer las definiciones de Gestión o Administración:

La palabra gestión proviene del latín gestión y significa la acción y la consecuencia de administrar o gestionar algo. En torno a ello gestionar equivale a llevar a cabo diversas actividades conducentes a la ejecución de una operación de carácter comercial, social, económico, financiero o de un anhelo cualquiera.

Es necesario enfatizar que la gestión, que tiene como principal objetivo el lograr incrementar los resultados óptimos de una Empresa o entidad, depende básicamente de cuatro aspectos elementales siendo el primero de ellos el referido a la estrategia es decir el conjunto de planes que se deben llevar a cabo, teniendo en cuenta factores externos e internos para consolidar las acciones y materializarlas.

El segundo aspecto elemental es la cultura, considerada como el conjunto de acciones orientadas a la promoción de los valores de una empresa o entidad, la cual se fortalece con los resultados obtenidos para la toma de decisiones más apropiada. Con respecto al tercer aspecto de la gestión, este lo representa la estructura que lo constituyen las actuaciones para promover la cooperación y la creación de formas para

difundir el conocimiento y colocar frente a las iniciativas a las personas más idóneas. El cuarto y último aspecto lo representa la ejecución que consiste en la elección de las decisiones adecuadas y oportunas, así como impulsar la mejora de la productividad y satisfacer las necesidades de los consumidores, beneficiarios o población (Perez y Marino ,2008)

Según Koontz y Weinhrich (2007) definen a la gestión o administración como el proceso en el cual se aplica diseño y mantener un ambiente laboral en el que los individuos que pertenecen a un grupo de trabajo logren ejecutar sus objetivos específicos y cuando actúen como administradores realicen funciones administrativas relativas al planeamiento la organización el control y la dirección. (p.56)

Con respecto a la Gestión Financiera en forma general existen una gran variedad de definiciones.

la que más destaca es la que corresponde al uso adecuado de los recursos y al manejo equilibrado del capital de trabajo, como señala el autor:

La gestión financiera, es aquella en la que se observa la distribución adecuada del capital de trabajo dentro de una administración equilibrada de los criterios de riesgo y rentabilidad debido a sus aportes, a la disminución de costos, a la utilización efectiva de los recursos

colocados y la generación de recursos para el desarrollo y desempeño empresarial. (Ortiz, 2005)

Con respecto a las etapas y elementos de la gestión financiera se observa la necesidad de que el proceso se dé inicio con una planificación adecuada de los recursos monetarios.

La gestión financiera comprende la planificación la ejecución y el monitoreo de los recursos monetarios de una organización junto con los recursos humanos, proporciona los principales insumos con los que una organización elabora sus productos y servicios. (Lusthaus,2002)

Con relación a la gestión financiera en el Sector Público, tenemos los siguientes aspectos:

La gestión financiera del sector público tiene una importancia relevante en el proceso de asignación y uso de los recursos públicos y en la gestión macroeconómica. De allí la premisa de que tanto la actualización como la modernización de la GFP puede representar un impacto sustantivo en la efectividad, eficiencia y transparencia del gasto público.

Los avances para mejorar los marcos institucionales, funcionales y tecnológicos de los sistemas de GFP en los países de América Latina han sido muy significativos, dado que los gobiernos procuran lograr una mayor cobertura, fiabilidad y puntualidad de la información financiera.

(Pimenta y Pessoa 2010, BID y FMI)

En la opinión de Flores (2004)

La gestión financiera tiene que ver con la obtención de los recursos, pero también con su buen manejo. La clave consiste en cómo se definen y distribuyen las tareas, cómo se definen los vínculos administrativos entre las unidades y qué prácticas se establecen. Se deben crear los medios para monitorear las fortalezas y debilidades de las estructuras y procesos. Al mismo tiempo, hay que tomar en cuenta las limitaciones culturales e históricas que influyen sobre las administraciones nacionales, ya que cada lugar tiene sus propias costumbres adquiridas, lo cual hace que la manera de gestionar en un lugar pueda ser diferente en otro, pero el objetivo final será el mismo, obtener un beneficio. (p.29)

La Gerencia Financiera en el sector Público cumple un rol importante, ya que se encarga principalmente de establecer un equilibrio entre los ingresos obtenidos versus los gastos de inversión y financiamiento, a fin de lograr los objetivos y metas de la Entidad.

La Gestión Financiera del Sector Público, está orientada básicamente a cumplir con las metas y actividades institucionales a través de los ingresos y gastos debidamente considerados en el instrumento de gestión que es el Presupuesto. Para el caso de los ingresos se consideran las etapas de estimación, determinación y recaudación y con respecto al gasto se incluyen las etapas de compromiso, devengado y girado, todas

estas etapas son registradas a través del Módulo de registro administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF y dichas operaciones son contabilizadas en el Modulo respectivo del mismo sistema. Cabe señalar que la gestión financiera incluye la rentabilización de los excedentes de fondos obtenidos luego de cumplir con las obligaciones mensuales incluidas en el cronograma y / o Calendario de pagos.

Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera.

El Congreso de la Republica (2003), promulga esta norma, y es a través de ella que se regula el funcionamiento de los sistemas administrativos del sector público, los cuales son: Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento y Contabilidad, la citada norma contiene los principios, objetivos de los sistemas, alcance de aplicación y definiciones específicas. Tiene como objetivo principal la modernización de la administración financiera del sector público, para lo cual se han implantado normas básicas que promueven una cabal gestión y un eficiente manejo de los procesos relacionados con la obtención y uso de los fondos públicos, así como el adecuado registro y posterior revelación de la información

Según Alvarez y Alvarez 2015, las características más importantes que se presentan producto de la aplicación de esta norma lo representan las facultades y competencias otorgadas a los sistemas administrativos, lo

que les permite emitir procedimientos y directivas que son necesarios para su funcionamiento y operatividad.

Los principios generales de la Ley 28112 están incluidos en el Título Preliminar la norma pública está compuesta por el conjunto de derechos y obligaciones de tipo económico y financiero a cargo del Estado a través de las entidades y organismos encargados de su administración. Está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, siendo sus principios la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

En ese sentido el presupuesto público establece los fondos públicos de acuerdo con los objetivos y prioridades de gasto determinadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, es así que en los planes estratégicos de las entidades del sector público. Solo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos de acuerdo ley.

En resumen de las funciones principales desarrolladas por los otros sistemas de la administración financiera, consolidan y complementan aquellas funciones que se inician con el Sistema administrativo de Presupuesto, siendo así el Sistema de Tesorería centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la hacienda pública, el endeudamiento público permite obtener financiamiento interno y externo a fin de atender las necesidades del presupuesto del sector público acorde con la capacidad de pago y la contabilidad pública consolida la información

presupuestaria y patrimonial y presenta el resultado integral de la gestión del estado a través de la Cuenta General de la Republica.

Las reglas de integración Intersistemica son muy importantes, ya que con ello se evita la duplicidad de esfuerzos y utilización de recursos humanos, materiales y de tipo financiero en cada Sistema. Es así que la integración permite que el tratamiento de la documentación e información que deben emitir las entidades sea de uso múltiple tanto en su aspecto formal como en su contenido y emitido en su oportunidad. Por otro lado la integración en el nivel operativo o descentralizado a través de las unidades ejecutoras debe asegurar que se cumplan con la aplicación de la normatividad inherente a los sistemas administrativos de manera uniforme y razonable, evitando así que se produzca una superposición o interferencia en la operatividad de sus procesos.

Gestión de Presupuesto.

Con respecto a las definiciones de Presupuesto en forma general se aprecian las siguientes:

“Presupuesto es el plan financiero que sirve como estimación y control sobre operaciones futuras, los presupuestos implican diversas formas, dependiendo de los métodos de operación, amplitud y complejidad de una Empresa. Pueden dividirse en dos clases presupuestos de capital y presupuestos de operación” (Kohler, 2009, p.428)

El Presupuesto se basa primordialmente en las estimaciones de los ingresos y gastos, que requiere en ente para lograr objetivos, metas y puede efectuarse tomando como referencia los datos ejecutados en el ejercicio anterior y algunos datos de proyecciones sobre actividades de inversión que se desean realizar en un periodo determinado de tiempo, así se expresa que todo presupuesto implica la relación detallada de ingresos y gastos debidamente cuantificados que van a servir en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Pere, (2000) sostiene que un presupuesto “es un plan detallado en el que figuran explícitas tanto las previsiones de ingresos como las necesidades de adquisición y consumo de recursos materiales y financieros para un determinado período de tiempo.” Asimismo también se puede definir al presupuesto como un plan organizado y coordinado elaborado en forma metodológica que expresa en términos monetarios, todo lo relacionado a la obtención los recursos que van a ser asignados o distribuidos en las diversas actividades a cargo de una empresa para un período determinado con el fin de cumplir los objetivos fijados por la alta Gerencia. (p.90)

El presupuesto Público cuenta con múltiples definiciones:

Inicialmente se puede hablar de un Plan económico de gobierno que funciona a corto plazo o que no supera el ejercicio fiscal, asimismo se

constituye como la expresión contable del Plan económico del sector público en un periodo determinado.

Del mismo modo, se puede decir que esencialmente el Presupuesto General de la Republica se asemeja al presupuesto de una empresa, pues en él se cristalizan una relación de pronósticos respecto a la ejecución de ingresos y gastos específicos de todo el sector público a lo largo de un ejercicio

Las entidades del estado, saben que el Presupuesto constituye el elemento esencial de la administración financiera del sector público ya que tanto las operaciones de ingreso o gasto se encuentran previstas en dicho documento que a su vez servirá de base para la etapa de ejecución presupuestal.

El Congreso (2006) menciona en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Capítulo III, subcapítulo I, art. 8.8.1: El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, el presupuesto es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financiaran dichos gastos.

Es importante tener en cuenta la función de control administrativo que cumplen los presupuestos en las entidades del estado, ya que no solo

sirve para determinar los montos máximos de gastos, sino que además se encargan de limitar las operaciones de gastos evitando los excesos y procurando que su orientación sea la más adecuada estableciendo que los desembolsos se encuentren directamente vinculados al cumplimiento de metas y objetivos.

El congreso de la Republica (2003) en la ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112 , señala en sus artículos del 10° al 17°, que el Sistema Nacional de Presupuesto está considerado como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que orientan el proceso presupuestario de todas las entidades del Estado, en sus etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.

Asimismo indica que el presupuesto es un instrumento de programación económica y financiera que se compone de ingresos y gastos. Los ingresos pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento y se desagregan según los clasificadores de ingresos. Por otro lado los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda y se detallan en los clasificadores de gastos.

Tengamos en cuenta que las entidades del sector público solo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a ley, siendo las etapas de la ejecución de ingresos: la estimación, determinación y percepción, con respecto a la ejecución del gasto comprende las etapas del Compromiso, devengado y pago. Los reportes informativos de Ejecución de ingresos públicos y gastos publicos son generados a través del Módulo administrativo del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) mediante el registro de ingresos y gastos según las fases de recaudado y devengado respectivamente.

El principio de Equilibrio presupuestario se refiere al cuidado en mantener la igualdad entre los ingresos y gastos o el menor gasto que debe presentar una ejecución de ingresos y gastos presupuestarios de una entidad a una determinada fecha por un periodo mensual o anual. Además se encuentra totalmente prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. El Crédito presupuestario es la dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar.

El Presidente Constitucional de la Republica (1981) emite la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 78° señala que las municipalidades cuentan con presupuestos como instrumentos

de administración y gestión. Los presupuestos contienen previsiones de ingresos y presupuestos de gastos. Los presupuestos de gastos municipales con corrientes y de inversión. Los presupuestos de gastos contienen partidas para la atención de funciones, actividades y servicios municipales.

Gestión de Contabilidad.

En primer lugar consideraremos la definición del Comité sobre Terminología del AICPA de los Estados Unidos, que propuso en 1941 que se definiera Contabilidad, como “el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados”.

Del mismo modo otra definición hace referencia que la labor contable es en su mayor parte de carácter analítico, pues el análisis de las operaciones comerciales para determinar las relaciones fundamentales que producen, la recopilación y resumen de cifras, así como la interpretación de estas, todo ello desarrolla una posición intelectual y un cumulo de conocimientos de inmensurable valor para las personas encargadas de dirigir una empresa.

Según Palomino (2008): La Contabilidad es una ciencia que establece normas y procedimientos conducentes a realizar funciones de registro, Cuantificación, análisis e interpretación de los hechos económicos

realizados por una Empresa o entidad, permitiendo obtener información útil, confiable y veraz para la toma de decisiones y lograr el control financiero adecuado. (p.80)

Por otro lado existe una definición tomada del reconocido autor norteamericano William Andrew Paton que es sencilla y refiere que la “Contabilidad es el cuerpo de principios y el mecanismo técnico con las cuales se registra, procesa, presenta e interpreta periódicamente la información económica de una Empresa, con la finalidad de lograr un control y administración eficientes”. (Zans, 2014, p.19)

Es importante señalar que la finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento dado de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, de utilidad para la toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia. (Kester, 1982, p.11)

Con respecto a la Contabilidad del sector Publica esta se organiza a través de la Contabilidad Gubernamental, teniendo como aspectos más importantes y diferenciales, el uso de la Contabilidad Presupuestal que conforma el compromiso del gasto y la ejecución de ingresos y gastos mediante el uso de los clasificadores de ingresos y gastos aprobados anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre este tema tenemos la siguiente definición:

La Contabilidad gubernamental o pública, es el conjunto de Principios, costumbres y procedimientos asociados con la contabilidad de las unidades gubernamentales municipales, estatales y nacionales Según Kohler (1981) Siendo algunas de sus características más importantes el registro de los libros de contabilidad y la presentación en los estados financieros de las cuentas presupuestarias y otras limitaciones impuestas legal o administrativamente sobre los gastos así como el registro de las obligaciones contraídas.

Asimismo con relación a la Contabilidad del sector público, señala que es aquella que se encarga de la clasificación, análisis, control, registro e interpretación de las operaciones a cargo de las entidades del Estado, asimismo permite tomar decisiones en materia fiscal, presupuestaria, administrativa, económica y financiera, procurando un manejo consiente y razonable en salvaguarda del patrimonio del Estado.(Kester, 2007).

La Contabilidad pública o Gubernamental en el año 2009, ha incorporado un nuevo Plan de Cuentas el mismo que ha sido emitido por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, este tiene como principal característica que se encuentra interrelacionado con los Clasificadores de Ingresos y Gastos en función al MEFP 2001, asimismo contempla Normas Internacionales de Contabilidad Pública oficializadas por el Consejo

Normativo de Contabilidad del MEFP 2001, además constituye fuente de datos para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP), la relación de cuentas y códigos utilizados en el registro contable, describe las funciones de cada cuenta indicando su naturaleza de cargo y abono y detalla las cuentas y subcuentas que facilitan el registro de las transacciones que realiza una entidad pública, es flexible, se adapta a la evolución de la diversidad de transacciones que realiza el Estado, diseña un sistema de codificación numérica, facilitando su identificación de acuerdo a su naturaleza.

La Contabilidad del sector Público tiene como informes finales de gestión a los Estados Financieros, estos son cuatro siendo el estado de Situación Financiera antes llamado Balance General el que tiene mayor relevancia pues se muestra la situación financiera de la entidad con los datos acumulados desde la fecha de su creación. Luego tenemos el estado de Gestión en el cual se muestra la situación económica de la entidad a lo largo de un periodo determinado, incluye los ingresos (Tributarios, no tributarios, por transferencias, por financiamiento y otros) que deben obtenerse en el ejercicio y los gastos ocasionados (Gastos de Personal, gastos de bienes y servicios, por subvenciones otorgadas, gastos financieros, transferencias otorgadas, y otros gastos) a lo largo del ejercicio. El tercer estado es el llamado de Cambios en el Patrimonio Neto y muestra el movimiento inicial y final de las cuentas

patrimoniales que se encuentran consignadas en el estado de situación financiera. Finalmente el cuarto informe financiero es el Estado de Flujos de efectivo que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Un Estado de Flujos de Efectivo es de tipo financiero y muestra entradas, salidas y cambio neto en el efectivo de las diferentes actividades de una empresa durante un período contable, en una forma que concilie los saldos de efectivo inicial y final.

La interpretación de dichos estados está a cargo de los profesionales contables, para lo cual utilizan el análisis vertical y horizontal de los montos consignados así como el análisis a través de ratios financieros para establecer los niveles de liquidez, solvencia, endeudamiento, gestión y rentabilidad.

El Congreso (2006) en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, determina las funciones, objetivos y estructura de los Organismos componentes del Sistema Nacional de Contabilidad.

Son los objetivos del Sistema Nacional de Contabilidad :Uniformizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante las normas de carácter contable; elaborar la Cuenta General de la República mediante la presentación oportuna de los estados financieros, elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria

para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento; y proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado.

Son funciones del Sistema Contabilidad las siguientes:

Emitir las normas de contabilidad que deben regir en el sector público y privado; Elaborar la Cuenta General de la República; Evaluar la aplicación de las normas de contabilidad; Apoyar a los organismos del Estado en el análisis y evaluación de sus resultados; y, proporcionar la información de la contabilidad y de las finanzas de los organismos del Estado, al Poder Legislativo, al poder Ejecutivo y al Poder Judicial en la oportunidad que la soliciten.

Gestión De Tesorería y Endeudamiento.

Gestión De Tesorería.

La tesorería es el área de una empresa o entidad que tiene por objetivo realizar el conjunto de operaciones relacionadas con aquellas que están orientadas al flujo monetario o flujo de caja (“cash flow”), es decir todas esas operaciones que incluyen el cobro por las ventas o los servicios ofrecidos por la empresa, el pago por todos los gastos ocasionados, así como la gestión de la caja y de todas las gestiones relacionadas con las instituciones financieras.

En tesorería siempre habrá efectivo, ya sea contante y sonante o bien en cheques u otras formas de pago. Ese dinero podrá distribuirse como ya señalamos hacia afuera de la empresa para afrontar pagos, o en su defecto internamente para pagar sueldos.

Cabe señalar que es sumamente importante que esta área exista en las empresas o las organizaciones porque asegura la independencia en el manejo de fondos y asimismo que habrá alguien que justamente estará al servicio del movimiento del mismo cuando sea necesario.

El avance que ostenta la tecnología ha abarcado y alcanzado a casi todos los niveles y áreas de la vida de las personas y en el caso de la tesorería este no podía quedar al margen, teniendo en cuenta que su incorporación tiene que ver con facilitar las tareas que se lleven a cabo. Se utilizan herramientas tecnológicas tendientes a hacer más rigurosos los controles y los registros de los movimientos de dinero que se efectúan. También se ha sumado el pago online, cuestión que facilita varias cuestiones, primero que no exista traslado de dinero físico, y por otra parte que el proveedor o quien corresponda pueda recibir de manera casi inmediata con una transferencia bancaria el pago o monto que demanda.

El tesorero cumple un papel importante pues se ocupa de gestionar y de dirigir todas las acciones que tienen que ver con el movimiento de

dinero que genera la empresa y es justamente la tesorería la oficina o área en la cual desempeñará tal actividad.

En cuanto a la definición de Gestión de Tesorería, se tiene la siguiente:

Se define la Gestión de Tesorería como el conjunto de técnicas y procedimientos y acciones orientadas a gestionar óptimamente los fondos monetarios de la empresa persiguiendo los siguientes objetivos: Disminuir necesidades de financiación del corto plazo, sea a través de mejora de los circuitos, escogiendo y utilizando los mejores medios de cobro y pago, reduciendo los volúmenes de financiación o concentrando saldos y posiciones bancarias en un grupo de empresas. Reducir en lo posible los costes financieros mediante negociación de las mejores condiciones con las entidades financieras o bien utilizando los instrumentos adecuados de financiación a corto plazo. Rentabilizar los excedentes de fondos monetarios mediante los instrumentos adecuados tanto del ámbito de la Empresa como en los Mercados Monetarios. Atender en todo momento y en las mejores condiciones, las obligaciones monetarias a fin de asegurar la liquidez de la Empresa. (Olsina, 2009, p.11)

Funciones de la tesorería: En un inicio la función de tesorería se circunscribía a la gestión de los recursos monetarios de una empresa o entidad, sin embargo actualmente esta función es compleja debido a las modificaciones que se han producido en los últimos años. La tesorería

se ha vuelto más compleja, porque se han multiplicado los instrumentos de cobro y pago (dinero electrónico, tarjetas de pago, pagos internacionales), además las tecnologías aplicadas se han perfeccionado rápidamente (Internet, intranet, banca electrónica, etc.), además las estructuras de las oficinas o áreas de Tesorería han sufrido importantes modificaciones.

Respecto al Sistema de Tesorería se tiene la siguiente definición:

El Sistema de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. Tiene como principios: La unidad de caja, Economicidad, veracidad, oportunidad, programación y seguridad. (Andía, 2015, p.155)

Las entidades del sector público, a través de sus sistemas de control interno han realizado una serie de acciones relativas a mejorar los controles en la obtención, custodia y distribución de los fondos además de las actividades permanentes de conciliación y verificación física de los recursos financieros contra los registros de carácter contable, estableciendo responsabilidades de encontrar diferencias desfavorables para el Estado.

El Congreso de la Republica (2006) Ley N° 28693 del Sistema Nacional de Tesorería, el Presidente Constitucional de la Republica (2012) según

decreto supremo N° 035-2012-EF emite el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 3° define al Sistema de Tesorería como el Conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos.

El Congreso de la Republica (2003) Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera, en su artículo 22° también define al Sistema Nacional de Tesorería y en sus siguientes artículos determina los entes integrantes del Sistema que incluye las entidades y unidades ejecutoras a través de las áreas u oficinas que se encargan del manejo de los fondos públicos , señala las atribuciones de la Dirección Nacional de Tesoro Público, menciona además la importancia de la Caja Única , la cuenta principal y la posición de Caja del Tesoro público, incluyendo el uso de financiamiento en casos de déficit estacionales de caja asi como los servicios bancarios y las modalidades de pago.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2,007), emite la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en la cual se establecen los lineamientos generales para el manejo de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además determina los plazos y condiciones para el cierre de operaciones para cada ejercicio.

Con relación a la ejecución financiera de ingresos en esta norma se detalla el proceso de determinación de aquellos ingresos distintos a los recursos ordinarios, además se indica que dichos ingresos deben registrarse en el SIAF, en la etapa de ejecución de ingresos. En forma posterior se registra la etapa de percepción, en la cual se capta u obtiene los recursos físicos o efectivamente, siendo su documentación de sustento los recibos, constancias de depósitos, notas de abono, así como boletas de venta, facturas y otros conexos. Los fondos públicos recaudados obtenidos de cualquier fuente de financiamiento deberán depositarse en cuentas bancarias respectivas dentro de las 24 horas de haberse recepcionado el dinero. Con relación a las cuentas bancarias además del Banco de la Nación, pueden ser utilizadas otras entidades del Sistema Financiero Nacional con la finalidad de alcanzar mayor cobertura y eficiencia en sus operaciones.

Con respecto al procedimiento para la ejecución financiera del gasto, este se realiza teniendo en cuenta las etapas del compromiso, devengado y girado y para su registro se debe contar con los datos de clasificador presupuestal, meta y cadena del gasto asimismo debe revelar la conformidad de los responsables en verificar la documentación que sustenta la operación de gasto a través de la respectiva visación.

Luego del registro de las etapas del compromiso y devengado se registra la etapa del pago, la cual da lugar a la extinción parcial o total de la

deuda contraída esta acción se realiza debitando una cuenta bancaria y emitiendo el respectivo documento que respalda la operación, la elección de la cuenta bancaria es aquella informada previamente por el proveedor de bienes o servicios, el trabajador o pensionista respectivo, especificando el CCI cuando se trata de una cuenta de la Banca Privada.

En la actualidad los procedimientos de pagaduría se han diversificado, por un lado es obligatorio que el pago de remuneraciones y pensiones se realice mediante abonos en cuentas individuales que puede ser a través del Banco de la Nación o de otra entidad bancaria del Sistema Nacional Financiero. Asimismo también es obligatorio que el pago a proveedores se realice a través de abono en cuenta. Sin embargo en forma excepcional se encuentra permitido el pago a través de Cheque el mismo que se constituye en un título valor además del uso de la Carta orden. Otra modalidad de efectuar pagos es en efectivo, el cual procede a través del Fondo para pagos en efectivo o fondo de Caja Chica.

La gestión global de activos y pasivos es el conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para asegurar una eficiente y eficaz toma de decisiones de inversión, de endeudamiento y de manejo de tesorería de la entidad para lo cual se requiere utilizar información financiera útil sobre las relaciones favorables y desfavorables devengadas y por devengar entre los diversos componentes de los activos y pasivos financieros.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2014) en su Resolución Directoral 0702014-EF/52.03, establece la obligatoriedad por parte de las entidades de informar periódicamente a la DGETP, sobre el estado de situación de todos sus activos y pasivos financieros vigentes al cierre de cada periodo que se reporta, independientemente del año fiscal en que se contrataron o del año fiscal en que vencerán.

Gestión de Endeudamiento.

Inicialmente empecemos por conocer el significado y definición de la deuda:

Proviene del latín debita, deuda es la obligación que un sujeto sea persona natural o jurídica, tiene de reintegrar, satisfacer o pagar, especialmente dinero. Por otro lado público, es un adjetivo que refiere a aquello que pertenece a la sociedad en su conjunto o que es común del pueblo. Asimismo con relación a la deuda pública está representa el conjunto de deudas que mantiene el Estado frente a otro país o particulares. Se puede decir que se trata de una forma para obtener recursos financieros a través de la emisión de títulos de valores.

Cuando el Estado tiene problemas de liquidez es decir cuando el dinero es insuficiente para afrontar los pagos inmediatos, contrae deuda pública para solucionar o para financiar proyectos a mediano o largo plazo. Además la deuda pública puede ser contraída por el gobierno a nivel municipal, provincial o nacional. Al emitir títulos de valores y

colocarlos en los mercados nacionales o extranjeros la deuda pública, de todos modos, también puede utilizarse como un instrumento de la política económica, de acuerdo a la estrategia escogida por las autoridades. Existen tres tipos diferentes de deuda pública, que son los siguientes: a) corto plazo. Son aquellas deudas que tienen un plazo de vencimiento que no supera el año. b) A mediano plazo. En este grupo las deudas tienen vencimiento mayor a un año y se extienden hasta tres años. c) A largo plazo. Este tipo de deuda tiene una duración mayor a 3 años. En su caso, se recurre a aquel para hacer frente a lo que serían gastos de inversión (Obras públicas) y para situaciones especiales. (Perez y Merino, 2011)

Existe una clasificación, que se refiere a la deuda pública real y la ficticia. La deuda pública real es aquella compuesta por los títulos que pueden ser adquiridos por los particulares, los bancos privados y el sector exterior. La deuda pública ficticia, en cambio, es la emisión destinada al Banco Central del país, que es un organismo de la misma administración pública. Otra de las clasificaciones más importantes es la que la diferencia en dos grandes grupos: interna y externa. La primera, como indica su denominación, sólo hace referencia al país en cuestión y es la que adquieren los nacionales. La segunda, la deuda pública externa, es la que se suscribe por parte de los extranjeros y afecta, por tanto, no sólo a la economía nacional sino también a la de

aquellos. Esto, además genera que traiga consigo un importante número de beneficios en cuanto a amortización u ahorro nacional. La operación de administración de la deuda, es aquella que tiene por finalidad renegociar las condiciones de la deuda pública. Se encuentran comprendidas en esta definición las siguientes operaciones: a) Refinanciación, b) Reestructuración, c) Prepagos, d) Conversión, e) Intercambio o canje de deuda, f) Recompra de deuda, g) Cobertura de riesgos, h) Otras con efectos similares.

Estas operaciones están reguladas en la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, en las leyes de Endeudamiento del sector público que se aprueban anualmente y en las Directivas que para tal efecto emite la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de órgano rector de dicho sistema administrativo.

El Congreso (2005) en su ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 3° se define a la operación de endeudamiento público como el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, destinado a realizar proyectos de inversión pública, la prestación de servicios, para el apoyo a la balanza de pagos, y el cumplimiento de la función previsional del Estado, bajo las siguientes modalidades: a) Préstamos; b) Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos; c)

Adquisiciones de bienes y servicios a plazos; d) Aavales, garantías y fianzas; e) Asignaciones de líneas de crédito; f) Leasing financiero; g) Titulizaciones de activos o flujos de recursos. h) Otras operaciones similares, incluidas aquellas que resulten de la combinación de una o más de las modalidades mencionadas en los literales precedentes.

Del mismo modo son operaciones de endeudamiento externo aquellas acordadas con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país y operaciones de endeudamiento interno, las que se acuerdan con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país. La administración de deuda tiene por finalidad renegociar las condiciones de la deuda pública.

El congreso de la Republica (2003) en la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del sector público, en sus artículos 34° al 39°, define, indica la conformación del sistema, asimismo señala que las entidades públicas son responsables por la utilización de los recursos de las operaciones de endeudamiento público, también señala que la Ley anual de Endeudamiento del sector público establece los montos máximos de endeudamiento externo e interno.

Con respecto a la relación entre ingresos y gastos de fondos públicos se pueden obtener tres resultados. En el primer caso cuando los ingresos son iguales a los egresos, se trata de una situación de equilibrio fiscal. En el segundo caso cuando los ingresos son superiores a los egresos se

obtiene un superávit fiscal y en tercer caso cuando los egresos son superiores a los ingresos estamos frente a una situación de déficit fiscal.

Así tenemos que aquel déficit obtenido es igual a la deuda pública, sin embargo si se venden activos, esto implicaría en el futuro una transferencia de la carga impositiva. La deuda bien administrada provee una herramienta para hacer menos pesada la presión tributaria. Sin embargo el déficit y la acumulación de deuda pueden limitar las opciones de un gobierno que las recibe de administraciones previas.

Planificación financiera.

Cruz (2012) define la planificación financiera como:

La decisión por la racionalidad y la intencionalidad en contra del azar/incertidumbre", es "tomar decisiones por adelantado sobre los cursos de acción futuros (Anticipar Vs Reaccionar)", también se puede decir que es "el desarrollo sistemático de programas orientados hacia el cumplimiento de objetivos previamente definidos, por medio de un proceso de análisis, evaluación y selección de las diferentes oportunidades que se han predicho".

Otra definición Según Lusthaus, (2002)

Las organizaciones requieren recursos para funcionar. Se necesitan recursos financieros para pagar los gastos en que se incurre una organización a corto plazo. Para asegurar que haya suficiente dinero

disponible, la organización requiere lo siguiente: Prever los gastos operativos. Determinar el monto de los fondos necesarios para gastos de capital. Prever cuándo y cuánto dinero en efectivo se necesita durante un periodo determinado. (p. 70)

Por otro lado, (Van Horne, 2002), expone: “que la planificación financiera consiste en evaluar la situación financiera presente de una empresa y ponderar las oportunidades con respecto a ellas, para de esta forma planear su futuro. (p.126)”

Del mismo modo Diez y López, (2001), infieren:

Que la planificación financiera trata de proyectar en términos monetarios el resultado que se desea alcanzar intentando identificar los recursos que necesita para lograrlo. Con la planificación financiera no se trata únicamente de decir exactamente cuál será el resultado futuro, sino más bien anticipar cuál es el impacto de las posibles alternativas estratégicas o de los cambios en el entorno que se pueden presentar antes de que estos ocurran y no haya tiempo para reaccionar. (p. 55)

Ejecución financiera.

En el contexto del derecho local peruano Para Medina. (2018) el significado de ejecución financiera:

“La ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado

pliego durante el año fiscal. La ejecución financiera de los egresos comprende el registro del devengado, girado y pago de los compromisos realizados”. (p.90)

Control Financiero.

Cruz (2012) define el control financiero como:

la actividad encargada de vigilar la calidad del desempeño, el cual se debe concentrar en el ámbito económico, en el conjunto de medidas y en los indicadores que se deben trazar para que todos visualicen una imagen común de eficiencia. También el control de gestión es la intervención inteligente y sistemática realizada por personas sobre el conjunto de decisiones, acciones y recursos, que requiere un ente para satisfacer sus propósitos, con la intención de coadyuvar a que sea exitoso (p.22)

Para Mármol. (2015) el control financiero puede entenderse como:

el estudio y análisis de los resultados reales de una empresa, enfocados desde distintas perspectivas y momentos, comparados con los objetivos, planes y programas empresariales, tanto a corto como en el mediano y largo plazo. Dichos análisis requieren de unos procesos de control y ajustes para comprobar y garantizar que se están siguiendo los planes de negocio. De esta forma, será posible modificarlos de la forma correcta en caso de desviaciones, irregularidades o cambios imprevistos. (p.42)

2.3. Marco conceptual

Ejecución Financiera de ingreso.- La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01)(p.26).

Ejecución Financiera de gasto.- La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pagado de los Compromisos realizados. (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01)(p.28).

Evaluación Financiera. La Evaluación Financiera es un estudio analítico que contrasta la información económico-financiera de cada proyecto con los entornos social, económico y financiero. (Ruly 2012) (p.32).

Fondos Públicos. Conjunto de dinero y valores existentes en el Erario público y además las obligaciones activas a favor del Estado y las corporaciones públicas, como impuestos y derechos pendientes de pago. Títulos o signos representativos de la Deuda pública. (Comments Plugin. 2015)(p.25).

Gastos Públicos. Los gastos públicos comprenden todos los gastos que realiza un Estado dentro del contexto de su actividad financiera, económica y social. (Soto. 2013)(p.29).

Gestión Tal como se lo utiliza actualmente, proviene del mundo de la empresa y atañe a la gerencia. La gestión se define como la ejecución y el monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarios para la consecución de

los objetivos de la institución ejecutadas. Funciones administrativas de planificación, organización, dirección y control. (Koontz y Weihrich, 2007)(p.35).

Gestión Financiera Presupuestal. Comprende la administración y manejo de los fondos de acuerdo a un plan establecido con algún propósito. Generalmente estos fondos tienen múltiples usos; en activos fijos para la producción de bienes y servicios, en inventarios para garantizar la producción y las ventas, en cuentas por cobrar y en caja o en valores negociables para asegurar las transacciones y la liquidez. (Van Horne, 2002)(p.40).

Ingresos Públicos. Los ingresos públicos comprenden los ingresos monetarios que percibe un Estado por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, dentro del contexto de su actividad financiera, económica y social. (Soto. 2013)(p.25).

Monitoreo. Representa al proceso que evalúa la calidad del control en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. (Contraloría General de la República, 1998)(p.58).

Planificación Financiera La planificación financiera es el proceso de elaboración de un plan financiero integral, organizado, detallado y personalizado, que garantice alcanzar los objetivos financieros determinados previamente, así como los plazos, costes y recursos necesarios para que sea posible.. (Empresa y Gestión. 2013) (p.57).

Sistema Nacional de Tesorería. Es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los (Ley N° 28693) (p.17).

2.4. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú (art.194°)
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- ✓ Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería
- ✓ Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- ✓ Ley N° 28411 la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de investigación

Diseño de investigación.

Según el grado de manipulación de variables es una investigación de diseño **no experimental** ya que se observara el fenómenos tal y como se generan en su ambiente natural, para luego analizarlos, no se generara situaciones sino que se observara las ya existentes. Según el número de mediciones: es de diseño **transversal**, ya que en este tipo de diseño los individuos son observados por única vez.

Método.

Método de investigación **Hipotético-Deductivo** ya que partiremos de datos generales aceptados como válidos (teorías, leyes) para llegar a una conclusión de tipo particular.

Tipo de investigación.

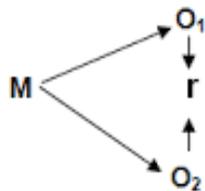
Por el propósito o finalidades perseguidas: es de tipo **Aplicada** denominada práctica o empírica, ya que se hará uso de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos, en provecho de la sociedad.

Enfoque de la investigación.

Según su carácter de necesidad es una investigación de enfoque **cuantitativo** ya que se utilizara la recolección de datos para probar la hipótesis con base a la medición numérica y el análisis estadístico con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Nivel de investigación.

Por el nivel de conocimientos que se adquieren es de nivel: **Descriptivo – Correlacional.- Descriptivo** ya que se expondrá el mayor número de detalles en la situación y se medirá las características y los procesos de los hechos y es de nivel **correlacional** porque se tiene como finalidad conocer la relación y determinar el grado de asociación (no causal) entre la variable independiente (sistema de tesorería) y la variable dependiente (gestión financiera).



Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la Variable Independiente X1

O2= Observación de la variable dependiente Y2

r = correlación entre dichas variables

3.2. Población y Grupo de estudio

Población.

La población está integrada por los 13 servidores administrativos que laboran en la Municipalidad Distrital de Marcará.

Grupo de estudio.

El grupo de estudio es la misma cantidad de 13 servidores de la población.

Tabla 1: *Grupo de estudio*

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Gerente Administración F.	Luis Carpio Ricaldi
2	Asistente de Gerencia	Gelen Depaz Tarazona
3	Secretaria de Gerencia	Merlinda Benancio Bonilla
4	Jefe Contabilidad	Marco Rodriguez
5	Asistente de Contabilidad	Lucio Tadeo
6	Jefe de RR.HH.	Mirko Giraldo Diaz
7	Asistente de RR.HH.	Brenda Llantoy Hualleca
8	Jefe de Tesorería	Angelica Garcia Milla
9	Asistente de Tesorería	Dayana Dextre León
10	Responsable SIAF	Liz Julca Salas
11	Asistente SIAF	Darwin Ubaldo
12	Jefe Abastecimiento	Marcelo Cruz Lázaro
13	Asistente de Abastecimiento	Mayumi Giraldo

*Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras*

3.3. Variables de estudio

Variable independiente (X).

Sistema de tesorería

Dimensiones

- ✓ Ejecución financiera del ingreso
- ✓ Ejecución financiera del gasto

Variable independiente (Y).

Gestión financiera

Dimensiones.

- ✓ Planificación financiera
- ✓ Ejecución financiera
- ✓ Control financiera

Operacionalización de variable.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Independiente Sistema de tesorería	El sistema de tesorería es un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. (Ministerio de Economía y Finanzas. 2016.)	El sistema de tesorería incluye un conjunto de procedimientos de: Ejecución financiera del ingreso. Ejecución financiera del gasto. Evaluación financiera con la finalidad de manejar los fondos públicos de acuerdo a las normas generales de tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 26 – 80 – EF/77.15.	Ejecución financiera de ingreso.	Registro en el SIAF
				Creación de dispositivos internos
				Aplicación de Procedimiento
			Ejecución financiera de gasto.	Aplicación de normas
				Creación de procedimientos de pago internos
				Control de la documentación sustentadora y registro en el SIAF
				Aplicación de Procedimiento
			Aplicación de normas	
Dependiente Gestión financiera	La gestión financiera es la creación e implementación de estrategias efectivas para obtener y asignar. (Nava. 2009)	La gestión financiera municipal incluye: Las operaciones de planificación financiera. Las operaciones de ejecución financiera. Las operaciones de control financiero con el propósito de manejar de manera eficiente y efectiva los recursos financieros	Planificación financiera	Definición de objetivos financieros
				Programación de actividades financieras
				Fijación de metas financieras concretas
			Ejecución financiera	Registro de los fondos recaudados
				Registro de los fondos recaudados
				Revisión de la documentación sustentadora
			Control financiero	Verificación de la ejecución financiera
				Comunicación de medidas correctivas
			Seguimiento de medidas correctivas	

3.4. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos

Fuentes.

- ✓ Primarias
- ✓ secundarias

Técnica.

- ✓ La técnica de la revisión bibliográfica
- ✓ La técnica de la encuesta
- ✓ La técnica del análisis documental.

Instrumentos.

- ✓ Cuestionario
- ✓ Las Fichas de análisis documental

3.5. Procedimiento de tratamiento de datos

Procesamiento de datos.

Se usó el software SPSS Versión 25 para la creación de los datos estadísticos, validando nuestro cuestionario con el Alfa de Cron Bach demostrando la confiabilidad de nuestros datos y Excel para la creación de nuestros gráficos

Análisis e interpretación de las informaciones.

El análisis de las informaciones se efectuará señalando los datos recogidos con la aplicación del cuestionario y procesados en tablas estadísticas, en orden de prevalencia conforme a la estructura porcentual de cada uno de ellos. Seguidamente se indicará el resultado del criterio prevalente de acuerdo a la opinión de la mayoría y se interpretará el resultado prevalente señalando las

posibles razones de dicha opinión. La prueba de hipótesis se realizará con el modelo estadístico chi cuadrado de Pearson y el alpha de cron Bach.

A) Chi cuadrado de Pearson.

Para hallar el chi cuadrado se aplica la siguiente fórmula:

$$\chi^2_{\text{exp}} = \sum_i \sum_j \frac{(f_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Dónde:

X^2 = valor estadístico de chi cuadrado.

Σ = señala la necesidad de sumar todas las categorías.

f_0 = frecuencia observada

f_e = frecuencia esperada

La prueba de hipótesis se efectuará mediante el chi cuadrado de spearson para determinar la asociación de las variables de cada una de las hipótesis específicas de trabajo. Identificación de la Hipótesis Específica de trabajo: Hi, luego la Hipótesis Nula: Ho; seguidamente la Hipótesis Alternativa: Ha. Cuando el chi cuadrado calculado es mayor que el chi cuadrado de los valores críticos sobre el grado de asociación entre las variables de las hipótesis específicas se decide rechazar la Hipótesis Nula y se opta por la Hipótesis Alternativa.

B) Alpha de cron Bach.

El instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario y para validarlo se utilizó el estadístico de **ALPHA DE CRONBACH**, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o items) que forman parte de la encuesta, el mismo que se establece en la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_r^2} \right]$$

Donde:

S^2_i = Es la varianza del ítem i.

S^2_r es la varianza de la suma de todos los items y

N = es el número de preguntas o items.

Tabla 2: *Valores del Alpha De Cronbach*

RANGOS	MAGNITUD
0.81-1.00	Muy Alta
0.61-0.080	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.15-0.20	Muy Baja

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM

Elaborado por las autoras

4. RESULTADOS

4.1. Presentación de datos generales

Municipalidad distrital de Marcará.

La Municipalidad Distrital de Marcará; El distrito de Marcará fue creado mediante ley N° 085 del 6 de octubre de 1950, en el gobierno del presidente José Pardo Barreda es un órgano de Gobierno Local, representa al vecindario y sus acciones se guían por el plan de desarrollo concertado 2011- 2021; con RUC N°: 20172265929; con Domicilio Legal Frente a Plaza de Armas – MARCARA, provincia de Carhuaz y Departamento de Ancash; cuenta con un presupuesto para el 2017 de S/.3 922,226.00.

Misión

La municipalidad distrital de Marcará es un órgano de gobierno local, representa al vecindario y sus acciones se guían por el plan de desarrollo desconcertado 2011-2021; fomenta la consolidación” de la participación democrática, brinda servicios públicos de calidad, promueve el desarrollo humano, económico, ambiental y las buenas practicas gubernamentales, mediante el manejo responsable y transparente de los recursos públicos; articula los esfuerzos de la cooperación internacional.

Visión

Al 2021, marcara es un distrito ecológico, saludable; social y económicamente competitivo, donde se practica valores para el logro de su bienestar y el desarrollo sostenible.

4.2. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación

4.2.1. De la aplicación del cuestionario.

Objetivo específico 1

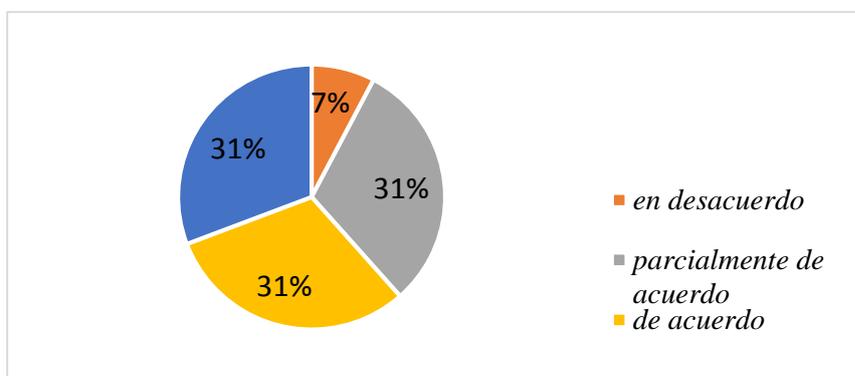
Determinar la incidencia de la ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

Tabla 3: *El correcto registro de operaciones en el SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	7
Parcialmente de acuerdo	4	31
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	4	31
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 1: *El correcto registro de operaciones en el SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

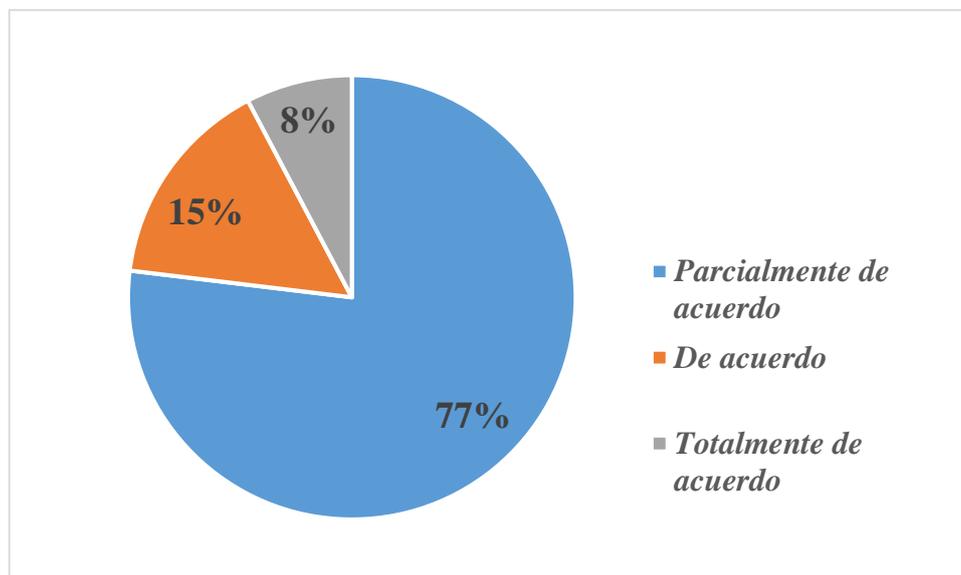
Interpretación: En la figura N° 1, se observa que un 31 % de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar: de acuerdo, parcialmente de acuerdo y totalmente de acuerdo con que *registrar correctamente las operaciones de ingreso en el SIAF va a permitir una adecuada ejecución financiera*, a su vez el 7% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 4: *La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	10	77
De acuerdo	2	15
Totalmente de acuerdo	1	8
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 2: *La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

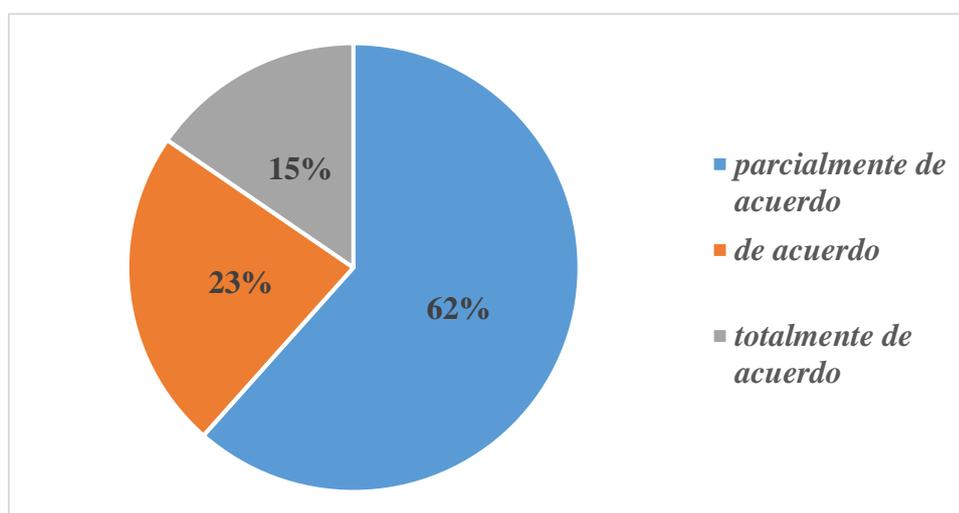
Interpretación: En la figura N° 2, se observa que el 77% de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará considera estar parcialmente de acuerdo que *La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos*, mientras que un 15% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, un 8% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 5: *La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*

	Frecuencia	Porcentaje
parcialmente de acuerdo	8	62
de acuerdo	3	23
totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 3: *La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

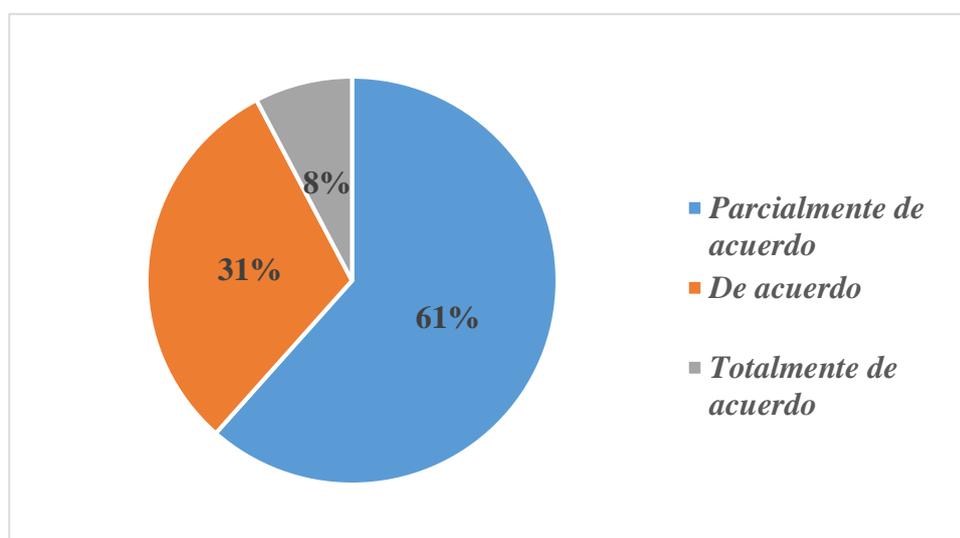
Interpretación: En la figura N° 3, se observa que un 62% de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará considera estar parcialmente de acuerdo que *aplicar correctamente los procedimientos de percepción de fondos públicos permite una adecuada ejecución financiera*, el 23% manifestó estar de acuerdo, otro grupo conformado por 15% manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 6: *El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	8	61
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	1	8
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 4: *El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Interpretación: En la figura N° 4, se observa que un 61% de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *cumplir correctamente las normas del Sistema Nacional de Tesorería permite una adecuada ejecución financiera del ingreso*, el 31% manifestó estar de acuerdo, otro grupo conformado por 8% manifestó estar totalmente de acuerdo.

Objetivo específico 2

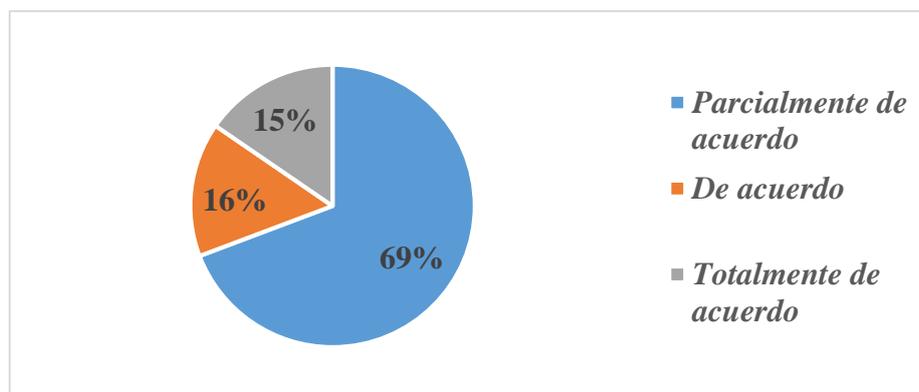
Determinar la incidencia de la ejecución financiera gasto del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

Tabla 7: *La creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	9	69
De acuerdo	2	16
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 5: *La creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

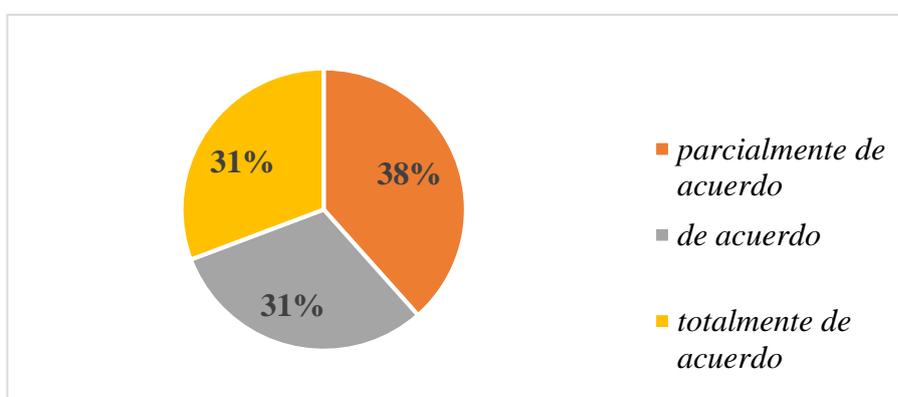
Interpretación: En la figura N° 5, se observa que un 69% de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *la creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos*, Otro grupo conformado por 16% manifestó estar de acuerdo, por otro lado un 15 % manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 8: *El correcto Control de la documentación sustentadora y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	5	38
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	4	31
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 6: *El correcto Control de la documentación sustentatoria y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Interpretación: En la figura N° 6, se observa que un 38 % de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *Controlar correctamente la documentación que sustenta la realización de operaciones y registrarlas correctamente en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto*, otro grupo conformado por 31 % manifestó estar de acuerdo, el 31 % manifestó estar totalmente de acuerdo.

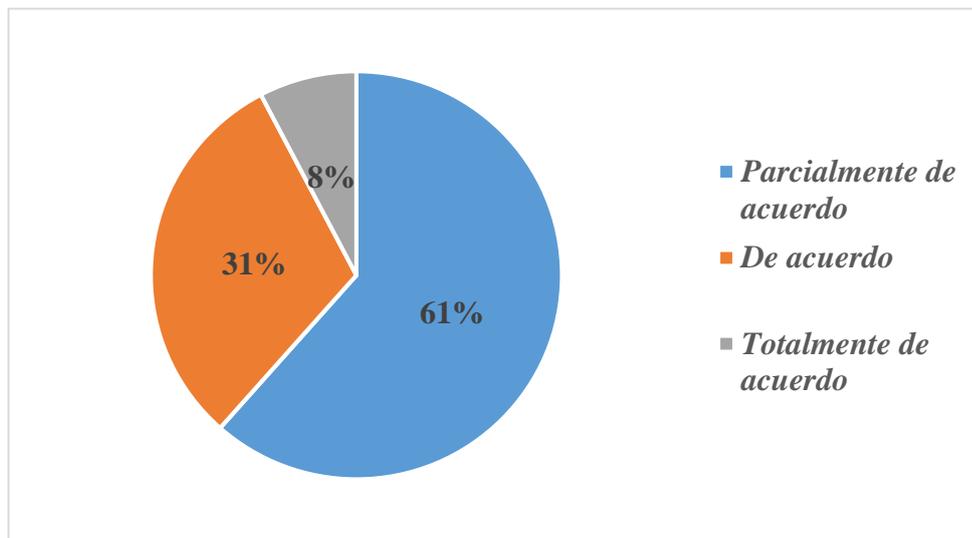
Tabla 9: *La correcta aplicación de procedimientos permite una apropiada ejecución financiera de gasto*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	8	61
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	1	8
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM

Elaborado por las autoras

Figura 7: *La correcta aplicación de procedimientos permiten una apropiada ejecución financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM

Elaborado por las autoras

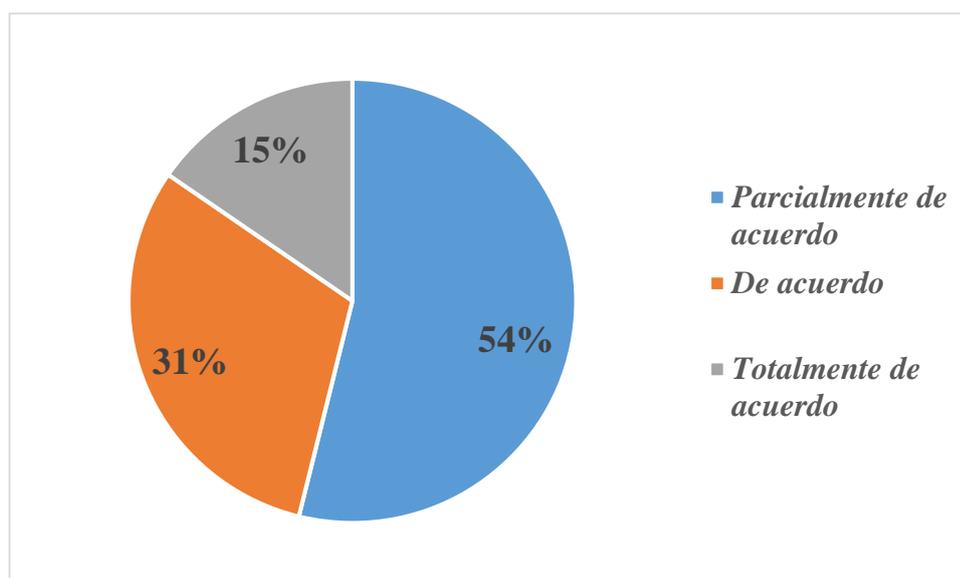
Interpretación: En la figura N° 7, se observa que un 61 % de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *aplicar correctamente los procedimientos permiten una apropiada ejecución financiera*, mientras que el 31 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo, y un 8 % manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 10: *El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	7	54
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 8: *El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Interpretación: En la figura N° 8, se observa que un 54 % de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *El cumplir correctamente las normas permite una adecuada ejecución financiera de gasto*, mientras que el 31 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo, y un 15 % manifestó estar totalmente de acuerdo.

4.2.2. Del análisis documental

De la variable independiente - Sistema de tesorería

En la elaboración del análisis documental se determinó lo siguiente:

- a) Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
 - ✓ La unidad de tesorería de la Municipalidad Distrital de Marcará ha incumplido el principio de veracidad dado que los documentos que son prueba fehaciente de las operaciones no es controlada ni custodiada como señala este principio regulatorio
 - ✓ La unidad de tesorería de la Municipalidad Distrital de Marcará ha incumplido el principio de seguridad dado que no ha establecido los estándares de seguridad necesarios en el manejo y registro de operaciones para la prevención de riesgos y contingencias que establece dicho principio regulador.
- b) Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15
 - ✓ No aplican el procedimiento de percepción de fondos públicos establecidos en dicha directiva según Artículo 4, que manifiesta que los ingresos percibidos por la entidad deben ser depositados en sus cuentas bancarias en un plazo de 24 horas.
- c) Resolución Directoral N° 26 – 80 – EF/77.15 Normas generales del sistema de tesorería.

- ✓ No cumplen la norma NGT-08, en el cual se establece la realización de arqueos sorpresivos de todos los fondos y valores, además de los arqueos habituales de operación. Los arqueos sorpresivos consisten en comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores.
- ✓ No cumplen con la norma NGT-14 la cual establece que las entidades que manejan recursos asignados por el Tesoro Público a través de subcuentas de la cuenta única del Tesoro Público, elaborarán conciliaciones bancarias periódicamente. El objetivo de esta norma es Salvaguardar al máximo el manejo de fondos.
- d) Resolución Directoral N° 034-2003-EF-77.15 se implementa el pago a proveedores a través del abono en sus respectivas cuentas bancarias en las entidades del Sistema Financiero Nacional.
- ✓ La municipalidad. Distrital de Marcará, no efectúa el pago a sus proveedores mediante abono a su cuenta bancaria, dicho procedimiento se establece en el Artículo 2, los pagos a sus proveedores los continua haciendo mediante cheque.
- ✓ Los pagos realizados con cheque no cuentan con la carta de autorización correspondiente, en la cual se sustenta las razones para la modificación de la forma de pago; contemplados en el Artículo 5 de dicho dispositivo.
- e) ROF

- ✓ En la unidad de tesorería los fondos no son depositados en un plazo de 24 horas y a su vez no cumple los estándares de seguridad necesarios. Siendo esta la función de tesorería señalada en el punto 2 del Artículo 64, la cual manifiesta: la unidad de tesorería tiene la función de cautelar la adecuada captación, custodia y depósito de los ingresos, en forma inmediata e intacta, así como los títulos y valores.
- ✓ La unidad de tesorería no presenta los reportes diarios de los fondos captados por la entidad, señalados en el punto 3 del Artículo 64, donde se manifiesta que la unidad de tesorería tiene la función de Formular los partes diarios de fondos e informar a la Gerencia de Administración y Finanzas y sobre el movimiento de fondos en efectivo, cheques, tarjetas de crédito, transferencias y otros, así como efectuar las conciliaciones bancarias, Programar y efectuar arqueos de fondos fijos y valores, de las cajas recaudadoras de la municipalidad, informando el resultado de los arqueos a la Gerencia de Administración y Finanzas y Finanzas.
- ✓ La municipalidad no realiza arqueos, siendo esta una función de la unidad de tesorería señalada en el punto 4 del Artículo 64 donde manifiesta que la unidad de tesorería debe programar y efectuar arqueos de fondos fijos y valores, de las cajas recaudadoras de la municipalidad, informando el resultado de

los arcos a la Gerencia de Administración y Finanzas y Finanzas.

- ✓ Los comprobantes de ingresos y gastos, no son controlados ni custodiados en lugares seguros, ya que cualquiera tiene acceso a estos. la entidad ha incumplido el punto 7 del Artículo 64, el cual señala que la unidad de tesorería tiene la función de Elaborar, controlar y efectuar el seguimiento de los comprobantes de pago hasta la culminación de la entrega del cheque al proveedor.

De la variable dependiente - Gestión financiera

En la elaboración del análisis documental se determinó lo siguiente:

- a) Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112.
- ✓ La gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará ha incumplido el principio de fundamental de legalidad dado que la ejecución de ingresos y gastos no se ha realizado acorde a la ley sino a la voluntad de los trabajadores.
- b) ROF
- ✓ La Gestión Financiera no ha implantado procedimientos, políticas, directivas, manuales con respecto a las distintas fases de la gestión financiera (planificación, ejecución, control) pese que es una función establecida en el punto 1 del Artículo 57 , donde se manifiesta que la administración financiera de la

municipalidad distrital de Marcará debe Proponer las políticas y estrategias referentes a la administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales.

- ✓ La gestión financiera de la municipalidad Distrital de Marcará no ha controlado que el proceso de ejecución de ingresos y gastos se efectuó bajo las disposiciones legales vigentes pese que el punto 3 del Artículo 57, señala que una función de la gestión financiera de la municipalidad es: Programar, organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de personal, contabilidad, tesorería, ejecución presupuestal, abastecimientos; de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes
- ✓ La gestión financiera de la municipalidad Distrital de Marcará no realiza capacitaciones correspondientes a los trabajadores pese que es una función señalada en el punto 4 del Artículo 57 la cual manifiesta que la gestión financiera es la encargada de evaluar las acciones de Administración de recursos humanos relacionados con los procesos técnicos de selección, contratación, registro y control, remuneraciones, evaluaciones, capacitación, movimiento y promoción del personal; así como los programas de bienestar y servicio social.

- ✓ La gestión financiera de la municipalidad Distrital de Marcará no ha propuesto directivas para la adecuada recaudación, custodia y distribución de recursos financieros pese que es una de sus funciones señalada en el punto 9 del Artículo 57, donde manifiesta que esta debe Proponer las directivas, que permitan mejorar la gestión.

4.3. Prueba de Hipótesis

4.3.1. Prueba de hipótesis general

El sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

a. Planteamiento de las Hipótesis nula y alternativa:

H1: El sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

H0: El sistema de tesorería no incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

b. Nivel de significancia:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

c. Muestra:

Tabla 11: *Tabla cruzada de sistema de tesorería gestión financiera*

		GESTION FINANCIERA			Total	
		Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
SISTEMA DE TESORERIA	Parcialmente de acuerdo	Recuento	4	1	0	5
		% del total	30,8%	7,7%	0,0%	38,5%
	De acuerdo	Recuento	0	6	0	6
		% del total	0,0%	46,2%	0,0%	46,2%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	15,4%	15,4%
Total		Recuento	4	7	2	13
		% del total	30,8%	53,8%	15,4%	100,0%

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

d. Estadístico: Prueba de chi-cuadrado:

Tabla 12: *Pruebas de chi-cuadrado Hipótesis General*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,914 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	20,579	4	,000
Asociación lineal por lineal	10,252	1	,001
N de casos válidos	13		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,31

$$X^2 = 21,914 \quad \text{gl} = 4 \quad \text{p - val} = 0,000$$

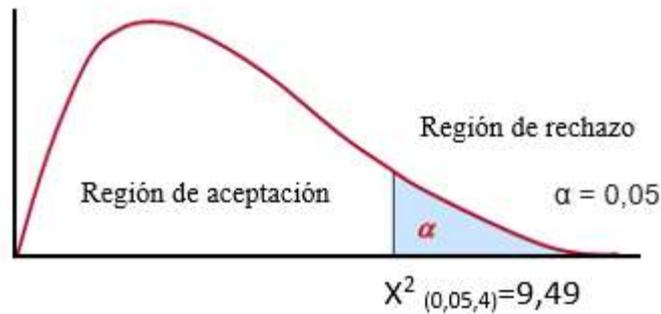
e. Regla de Decisión

Si $\alpha = 5\%$, con $(f-1)(c-1) = (3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad

$X^2_{0.05,4} = 9,49$, la regla de decisión es:

RECHAZAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 21,914 > X^2_{0,05,4} = 9,49$

ACEPTAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 21,914 < X^2_{0,05,4} = 9,49$



6. Interpretación: Como el valor de significancia (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir ambas variables (Sistema de Tesorería y Gestión Financiera) tienen un fuerte grado de significancia.

4.3.2. Prueba de hipótesis específica 1

La ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

a. Planteamiento de las Hipótesis nula y alternativa

H1: La ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

H0: La ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería no incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,792 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	15,343	4	,004
Asociación lineal por lineal	8,154	1	,004
N de casos válidos	13		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,31.

b. **Nivel de significancia:** $\alpha = 5\% = 0.05$

c. **Muestra:**

Tabla 13: *Tabla cruzada ejecución financiera de ingreso gestión financiera*

		GESTION FINANCIERA				
		Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total	
EJECUCION FINANCIERA	Parcialmente de acuerdo	Recuento	3	1	0	4
		% del total	23,1%	7,7%	0,0%	30,8%
	De acuerdo	Recuento	1	6	0	7
		% del total	7,7%	46,2%	0,0%	53,8%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	15,4%	15,4%
Total	Recuento	4	7	2	13	
	% del total	30,8%	53,8%	15,4%	100,0 %	

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

d. **Estadístico: Prueba de chi-cuadrado:**

Tabla 14: *Pruebas de chi-cuadrado Hipótesis Especifica 1*

$X^2 = 17,792$ $gl = 4$ $p - val = 0,001$

e. **Regla de Decisión**

Si $\alpha = 5\%$, con $(f-1)(c-1) = (3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad

$X^2_{0.05,4} = 9,49$, la regla de decisión es:

RECHAZAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 17,792 > X^2_{0.05,4} = 9,49$

ACEPTAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 17,792 < X^2_{0.05,4} = 9,49$

- f. **Interpretación:** Como el valor de significancia (valor crítico observado) $0,001 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir; La Ejecución Financiera de Ingreso y Gestión Financiera de la Municipalidad tienen un fuerte grado de significancia.

4.3.3. Prueba de hipótesis específica 2

La ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

a. Planteamiento de las Hipótesis nula y alternativa.

H1: La ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

H0: La ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería no incide negativamente en la gestión financiera de la

Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017.

b. Nivel de significancia: $\alpha = 5\% = 0.05$

c. Muestra:

Tabla 15: *Tabla cruzada ejecución financiera de gasto gestión financiera*

		GESTION FINANCIERA				Total
		Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo		
EJECUCION FINANCIERA	Parcialmente de acuerdo	Recuento	3	0	0	3
		% del total	23,1%	0,0%	0,0%	23,1%
	De acuerdo	Recuento	1	6	0	7
		% del total	7,7%	46,2%	0,0%	53,8%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	2	3
		% del total	0,0%	7,7%	15,4%	23,1%
	Total	Recuento	4	7	2	13
		% del total	30,8%	53,8%	15,4%	100,0%

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM

Elaborado por las autoras

d. Estadístico: Prueba de chi-cuadrado:

Tabla 16: *Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,051 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	16,022	4	,003
Asociación lineal por lineal	8,784	1	,003
N de casos válidos	13		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,46.

$$X^2 = 16,051 \quad gl = 4 \quad p - val = 0,003$$

e. Regla de Decisión

Si $\alpha = 5\%$, con $(f-1)(c-1) = (3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad

$X^2_{0.05,4} = 9,49$, la regla de decisión es:

RECHAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 16,051 > X^2_{0.05,4} = 9,49$

ACEPTAR la hipótesis nula: si $X^2_{inv} = 16,051 < X^2_{0.05,4} = 9,49$

f. Interpretación: Como el valor de significancia (valor crítico observado) $0,003 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, la Ejecución Financiera de Gasto del Sistema de Tesorería y Gestión Financiera; tienen una fuerte grado de significancia.

4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada uno de las hipótesis.

4.4.1. Sistema de tesorería y gestión financiera.

(Goñe, Abuno & santos, 2018). Manifiesta que (...), *Con* los resultados obtenido de las encuestas se concluye que $X^2 = 75.4137931$ considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es mayor a la hipótesis nula $X^2_{C} 50.99846017$, de esta manera se rechaza la H_0 , significando que la gestión financiera se constituye en una herramienta valiosa de evaluación y control de manera que coadyuva a mejorar el desarrollo de actividades en el área de tesorería de la municipalidad distrital de Amarilis Huánuco. Lo que es concordante con la tabla N° 20, la que señala el valor de chi cuadrado $X^2 = 21,914$ con 4 grados de libertad, en la que se determinó fuerte dependencia de ambas variables de estudio ya que $p - val = 0,000$.

(Romero, 2014). Manifiesta que (...), *Las operaciones registradas en la recaudación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como aporte, ha incidido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería conforme a la opinión mayoritaria del 77% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una moderada asociación entre sus variables*, lo que es concordante con la tabla N° 3 en la que , se observa que un 31 % de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar totalmente de acuerdo con que *registrar correctamente las operaciones de ingreso en el SIAF va a permitir una adecuada ejecución financiera*, a su vez en la tabla N° 8 se observa que un 38 % de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *Controlar correctamente la documentación que sustenta la realización de operaciones y registrarlas correctamente en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto*.

(Ocaña, 2018) Manifiesta que (...), Queda determinado el nivel de cumplimiento de las normas legales en el área de tesorería de la municipalidad de Pomabamba, desde el punto de vista teórico, el 64% (Tabla N° 15) no conoce el concepto del área de tesorería, tampoco el 55% (Tabla N° 16) no conoce los objetivos del área de tesorería y otro 55% (Tabla N° 17) no conoce las funciones del área de tesorería. Lo

que es concordante con el análisis documental realizado en la que se determinó que los trabajadores de la Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, cumplen escasamente el ROF y demás dispositivos legales establecidos por el ente rector del sistema de tesorería.

Una vez realizada la investigación tomamos como concepto de **Sistema de Tesorería** lo siguiente (variable independiente): El sistema de tesorería, es la organización cuya estructura comprende el conjunto de disposiciones legales tales como: normas, procedimientos, mecanismos técnicos, personas, recursos y otros elementos orientados a canalizar directamente los recursos públicos administrarlos y distribuirlos de manera racional en todas sus etapas, a su vez el Sistema de Tesorería viene a constituirse en la síntesis de la gestión financiera del Estado, por cuanto a través de los procedimientos y normas que lo rigen, las dependencias públicas pueden efectuar la captación de los recursos de toda índole en la medida, forma y oportunidad que la Ley lo permite y realizar con ello los pagos por las obligaciones legalmente contraídas como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios utilizados para el cumplimiento de sus respectivas metas y objetivos. En tanto forma parte de la concepción sistémica que sirve de base para el actual funcionamiento del aparato administrativo del Estado, el Sistema de Tesorería mantiene una estrecha y permanente relación de

interdependencia con los demás sistemas administrativos, sin embargo debe resaltarse que su accionar está principalmente ligado al proceso presupuestal, siendo el Estado de su gestión uno de los elementos para la programación financiera estatal. A su vez tomamos como concepto de **Gestión Financiera** (variable dependiente) lo siguiente: la gestión financiera está determinada por la capacidad institucional para manejar los recursos públicos en el marco de las disposiciones legales y a su vez por la adopción de estrategias que permitan obtener mayores recursos, custodiarlos adecuadamente y distribuirlos minimizando sus costos, viabilizando su óptima aplicación y monitoreo permanente.

(Marín & Rosales, 2012). Concluye en su tesis (...), La Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, no está logrando ser eficiente, debido a que no tienen implementado un Sistema de Control y un nuevo Software de Ingresos y Egresos, el Manual de Procedimientos de la Oficina de Tesorería y el Reglamento interno de Tesorería, herramienta importante dentro del esquema organizacional que ayuda el manejo adecuado de los recursos recaudados y las transferencias recibidas por el gobierno, con el fin de generar una información confiable para la toma de decisiones y determinar que la oficina de tesorería facilite los procesos de gestión y control en la UNCP. Lo que es concordante con el análisis documental realizado, en la que se determinó lo siguiente: la Municipalidad distrital de Marcará

no ha implantado procedimientos, políticas, directivas, manuales con respecto al funcionamiento interno de la unidad de tesorería; solo cuenta con normatividad general que brinda la Dirección Nacional de Tesoro Público.

4.4.2. Ejecución financiera del ingreso del sistema de tesorería y gestión financiera.

(Romero, 2014). Manifiesta que (...), Las operaciones registradas en la recaudación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como aporte, ha incidido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería conforme a la opinión mayoritaria del 77% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una moderada asociación entre sus variables, lo que es concordante con la tabla N° 3 en la que , se observa que un 31 % de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar totalmente de acuerdo con que *registrar correctamente las operaciones de ingreso en el SIAF va a permitir una adecuada ejecución financiera*. Además en la tabla N° 22, $p - \text{valor} = 0,001$, determino que la ejecución financiera de ingreso y gestión financiera, tienen fuerte dependencia, es decir la ejecución financiera de ingreso incide significativamente en la gestión financiera.

Según se manifiesta en los indicadores de la ejecución financiera del ingreso del sistema de tesorería de tiene: 1) El correcto registro en el

SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso; esto se debe a que el registro del ingreso en el SIAF, va a establecer orden en la operación de ingreso ya que cada operación tiene un número de expediente 2) La correcta emisión del comprobante de percepción y su control permite una adecuada ejecución financiera del ingreso; emitir el comprobante de percepción tiene importancia relevante ya que dicho comprobante viene a ser la prueba fehaciente de que la operación de ingreso, efectivamente se realizó. El control y custodia de los mismos deben cumplir estándares necesarios por ser la prueba palpable de la realización de la operación. 3) La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso, al aplicar el procedimiento establecido en directivas y normas emitidas por la DNTP, al aplicar los procedimientos se logrará la mayor efectividad en la captación de recursos financieros, a su vez permitirá un mejor control del movimiento de fondos. 4) El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso, ya que las normas redundan en una mayor efectividad en el proceso de captación y utilización de los recursos financieros del Estado.

4.4.3. Ejecución financiera del gasto del sistema de tesorería y gestión financiera.

(Romero, 2014). Manifiesta que (...), Las operaciones registradas en los gastos internos con el Sistema Integrado de Administración

Financiera (SIAF), han influido positivamente en la gestión del Sistema de Tesorería acorde con la opinión mayoritaria del 81% de servidores y la prueba de hipótesis con el chi cuadrado que muestra una significativa asociación entre sus variables, a su vez en la tabla N° 8 se observa que un 38 % de los de trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que *Controlar correctamente la documentación que sustenta la realización de operaciones y registrarlas correctamente en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto.* Además, en la tabla N° 24, p – valor = 0,003, determino que la ejecución financiera de gasto y gestión financiera, tienen fuerte dependencia, es decir la ejecución financiera de gasto incide significativamente en la gestión financiera.

Según se manifiesta en los indicadores de la ejecución financiera del gasto del sistema de tesorería de tiene: 1) El correcto; control de la recepción satisfactoria de bienes, la efectiva prestación de servicios, el cumplimiento de términos contractuales permite una apropiada ejecución financiera del gasto, es decir los puntos antes mencionados deben ser verificados por el área competente de la entidad para que se dé el devengado, que es el reconocimiento de una obligación por parte de la entidad. 2) El correcto Control de la documentación sustentadora y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de

gasto, es decir, el registro de las operaciones de gasto en el SIAF; va a establecer un control en la ejecución del gasto de tal manera que no se exceda los recursos financieros que se tiene para gastar, el registro de la ejecución del gasto mantiene el equilibrio fiscal en la entidad. 3) La correcta aplicación Procedimientos permite una apropiada ejecución financiera de gasto, es decir, la DNTP establece procedimientos de pagaduría a proveedores del estado mediante su CCI, con la finalidad de facilitar el proceso, ya sea para el proveedor como para la entidad. 4) El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto, *es decir*, es indispensable tener en cuenta los procedimientos relacionadas con el gasto de fondos por el tesoro público con la finalidad de garantizar un ordenado y adecuado control de las operaciones de tesorería.

4.5. Validez y fiabilidad del instrumento

4.5.1. Prueba de fiabilidad del instrumento

El instrumento está compuesto por 17 ítems, siendo el tamaño o de muestra a encuestar de 13 personas. El nivel de confiabilidad del instrumento para la investigación fue de 95%. Para poder determinar el nivel de confiabilidad del instrumento a través del alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 25, esta herramienta nos ha permitido obtener los siguientes resultados.

Tabla 17: *Resumen de procedimiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	13	100%
	Excluido	0	0
	Total	13	100,0

Nota: Elaborada por las autoras

Tabla 18: *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cron Bach	Alfa de Cron Bach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,969	,971	17

Nota: Elaborada por las autoras

Interpretación: El valor del Alfa de Cron Bach cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cron Bach para nuestro instrumento es 0.960 por lo que concluimos que nuestro instrumento presenta una fuerte confiabilidad.

4.5.2. Prueba de validez del instrumento

Para probar la validez de nuestro instrumento, se eligió a un experto a nivel de doctorado con conocimientos en contabilidad del sector público y metodología de investigación.

La función del experto es la de juzgar de manera independiente la relevancia y congruencia de los ítems contenidos en la matriz y el adecuado uso de nuestro instrumento.

Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSEVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.			
2	El instrumento propuesto responde a los objetivos de estudio.			
3	La estructura del instrumento es adecuada			
4	Los literales del instrumento responden a la operacionalización de variables			
5	La secuencia presentada facilita al desarrollo del instrumento			
6	Los ítems son claros y entendibles			
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación			

5. CONCLUSIONES

1. Se determinó que el área de administración financiera de la Municipalidad distrital de Marcará no ha implementado procedimientos, políticas, directivas, manuales con respecto al funcionamiento interno de la unidad de tesorería; solo cuenta con normatividad general que brinda la Dirección general de endeudamiento y Tesoro público; lo que es corroborado con el análisis documental realizado y con las tablas N° 4 y 7, en el sentido que solo un 8% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en la importante necesidad de creación de dispositivos internos adicionales a los suministrados por la DGETP; y solo un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en la importancia de creación de manuales internos de procedimiento de pagos adicionales a los suministrados en la ley del sistema de tesorería y sus normas; Se corrobora la hipótesis general; y se determinó una fuerte dependencia entre las variables investigadas.
2. Se determinó que en la fase de ejecución de ingresos; la administración financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará cumple escasamente con los dispositivos legales establecidos por el ente rector del sistema nacional de tesorería tales como principios , normas, procedimientos; lo que es corroborado con las tablas N° 5 y 6, en el sentido que solo un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo que la aplicación correcta de procedimientos de percepción de fondos públicos permitirá una adecuada ejecución financiera de ingresos; A su vez de advierte que solo un 8% de los

encuestados manifestó que el cumplimiento correcto las normas del Sistema Nacional de Tesorería permitirá una adecuada ejecución financiera del ingreso.

3. Se determinó que en la fase de ejecución financiera de gastos, el área de tesorería de la municipalidad distrital de marcará no sigue los procedimientos de pago establecidos por la DGETP y sus normas, lo que es corroborado con el análisis documental y con la tabla N° 9, dado que solo un 8% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en que aplicar correctamente los procedimientos de pago establecidos por ley permitirán una adecuada ejecución financiera de gastos. A su vez se advierte incumplimiento de normas de tesorería en la fase de ejecución del gasto, lo que es corroborado con el análisis documental y con la tabla N° 10 en la que solo un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en que cumplir las normas de tesorería, permite una apropiada ejecución financiera de gasto.

6. RECOMENDACIONES

1. El titular de la entidad en coordinación con los funcionarios competentes deberán implementar políticas, manuales de procedimientos internos y demás dispositivos legales necesarios, que aseguren la correcta ejecución financiera de ingreso y de gasto, a fin de cautelar y transparentar adecuadamente la captación, custodia , depósito y distribución de los fondos públicos; A su vez el titular de la entidad deberá coordinar con los funcionarios competentes a fin de implementar capacitaciones al personal, en cuanto a sus responsabilidades; e implementar talleres para el personal, en cuanto al conocimiento de las nuevas disposiciones que establece DGETP.
2. El titular de la Municipalidad Distrital de Marcará previa coordinación con los funcionarios competentes, deberán implementar medidas de control de cumplimiento de normas de tesorería y procedimientos de percepción de efectivo, establecidos e implementados, a fin de custodiar adecuadamente la ejecución financiera de fondos públicos
3. Los altos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcará en coordinación con los funcionarios competentes deberán implementar medidas de control y seguridad, que aseguren el correcto cumplimiento de procedimiento de pagos establecido en la ley del sistema de tesorería a fin de prevenir posible desviaciones de fondos públicos.

7. BIBLIOGRAFIA

7.1. Referido al tema

- Aldana. (2014) *El Sistema Nacional de Tesorería*. Lima, Perú.
- Castillo. (2016) *¿Qué es el sistema nacional de tesorería?* Escuela de Gobierno y Gestión Pública. Escuela de Gobierno y Gestión Pública. Lima, Perú. pp. 3-4.
- Comments Plugin. (2015) *Fondos Públicos*. Diccionario de la Real Academia Española.
- Contraloría General de la República. (1998) *Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU*. Lima, Perú.
- Diez y López, (2001) *Dirección financiera, planificación, gestión y control*. Madrid, España: Financial Times Prentice Hall. p. 55.
- Empresa y Gestión. (2013) *¿Qué son la planificación financiera y la planificación presupuestaria?* Recuperado de: <https://empresasygestion.wordpress.com/2013/10/15/que-son-la-planificacion-financiera-y-la-planificacion-presupuestaria/>
- Estupiñán y Ocampo. (2015) *Gestión financiera para municipios*. Instituto de Desarrollo de Antioquía. Medellín, Colombia. pp. 4-5.
- Fabrés. (2013) *La importancia del control de tesorería en tu empresa*. Nanoproyectos.
- Koontz y Weihrich, (2007) *Elementos de Administración, un Enfoque Internacional*. México. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

- Lucero & Alvarado. (2013) *Evaluación del Control Interno al Departamento de Tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros Con Corte 2012* Tesis previa a la obtención del título de Contador Público Auditor. Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas Escuela De Contabilidad Superior Y Auditoria. Universidad De Cuenca Ecuador (p. 90)
- Lusthaus, et al. (2002) *Evaluación organizacional*. (1ª Ed.). Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo. p. 69.
- Marin & Rosales (2012) *El sistema de tesorería en los procesos de gestión y control de la UNPC*. Para Optar El Título Profesional De: Contador Público. Universidad Nacional Del Centro. Facultad De Contabilidad, Del Huancayo. Perú (p. 184)
- Mármol. (2015) *Control Financiero: Definición, objetivos e implementación*. Recuperado de: <https://marmolblum.wordpress.com/2015/11/20/control-financiero-definicion-objetivos-e-implementacion/>
- Medina. (2018) *Ejecución Financiera*. Enciclopedia Jurídica on line.
- Ortiz. (2005) *Gerencia financiera y diagnóstico estratégico*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/31608094_Gerencia_financiera_y_diagnostico_estrategico
- Ruly. (2012) *El Sistema Nacional de Tesorería*, Ley 28693 Perú.
- Sabando. (2010) *Fases para la ejecución del Gasto Público*. Burgos, España.
- Soto. (2013) *Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú*. Área IV: Administración Financiera del Sector Público. Actualidad Gubernamental, N° 61 - Noviembre 2013. Lima, Perú.

Van Horne. (2002) *Fundamentos de administración financiera*. México. Editorial Pearson Educación. p. 2.

7.2. Referido a la metodología.

Caballero. (1997) *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Técnico-Científica. Lima. pp. 203.

Hernández et al. (1991) *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill. pp. 505.

Mejía. (2005) *Metodología de la Investigación*. Unidad de Pos Grado, Facultad de Educación, UNMSM, Lima.

8. ANEXOS

Matriz de consistencia lógica

Problemas	Objetivos	Marco Teórico	Hipótesis	Metodología
¿De qué manera incide el sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017?	Describir la incidencia del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, año 2017	La administración financiera del Estado y sus sistemas administrativos.	El sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017	Tipo de Investigación: aplicada. Enfoque: Cuantitativo Nivel: Descriptivo-Correlacional Diseño de Investigación: No experimental Transversal. Variables: Independiente: Sistema de tesorería. Dependiente: Gestión financiera. Grupo de estudio: 13 servidores de la MDM Técnicas de recolección de datos: Revisión bibliográfica y documental Instrumentos: Fichas textuales Cuestionario. Procesamiento y análisis: Uso del software SPSS tablas estadísticas y gráficos Prueba de hipótesis: chi cuadrado.
a) ¿De qué manera incide La ejecución financiera de ingresos del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017?	Determinar la incidencia de la ejecución financiera del ingreso del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017..	El sistema de tesorería. Concepto y componentes. Ejecución financiera del ingreso.	a) La ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017	
b) ¿ De qué manera incide La ejecución financiera del gasto del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017	b) Determinar la incidencia de la ejecución financiera del gasto del sistema de tesorería en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017..	Ejecución financiera del gasto. La planeación financiera. La ejecución financiera. El control financiero.	b) La ejecución financiera de gasto del sistema de tesorería incide negativamente en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017	

Cuestionario

Instrumentos de recolección de datos.

OBJETIVO: Obtener la opinión de los servidores sobre el sistema de tesorería y su incidencia en la gestión financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, año 2017.

INSTRUCCIÓN: Le solicitamos cordialmente responda con sinceridad lo que a continuación se le indica

Dimensiones/Ítems	1	2	3	4
La correcta ejecución financiera de ingreso del sistema de tesorería y gestión financiera.				
¿El correcto registro en el SIAF permite una adecuada ejecución financiera del ingreso?				
¿La creación de dispositivos internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de ingresos?				
¿La correcta aplicación de procedimientos permite una adecuada ejecución financiera del ingreso?				
¿El correcto cumplimiento de normas permite una adecuada ejecución financiera del ingreso?				
La correcta ejecución financiera del gasto del sistema de tesorería y gestión financiera.				
¿La creación de manuales de procedimientos de pago internos adicionales permite una adecuada ejecución financiera de gastos?				
¿El correcto Control de la documentación sustentadora y su registro en el SIAF permite una apropiada ejecución financiera de gasto?				

¿La correcta aplicación Procedimientos permite una apropiada ejecución financiera de gasto?				
¿El correcto cumplimiento de Normas permite una apropiada ejecución financiera del gasto?				
¿ La planeación financiera y gestión financiera				
¿La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera?				
¿La programación de actividades financieras contribuye a una adecuada planificación financiera?				
¿La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera?				
La ejecución financiera y gestión financiera				
¿El correcto Registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera?				
¿El correcto Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera?				
¿Revisión de la documentación sustentadora contribuye a una adecuada ejecución financiera?				
El control financiero y gestión financiera				
¿Verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero?				
¿Comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero?				
¿Seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero?				

En desacuerdo. 2: Parcialmente de acuerdo. 3: De acuerdo. 4: Totalmente de acuerdo.

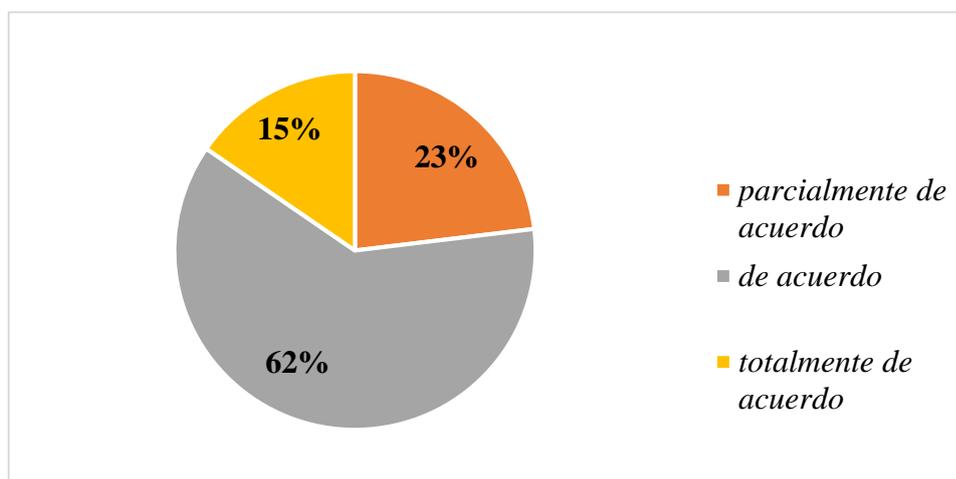
Resultados de cuestionario adicionales-

Tabla 19: *La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	3	23
De acuerdo	8	62
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 9: *La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

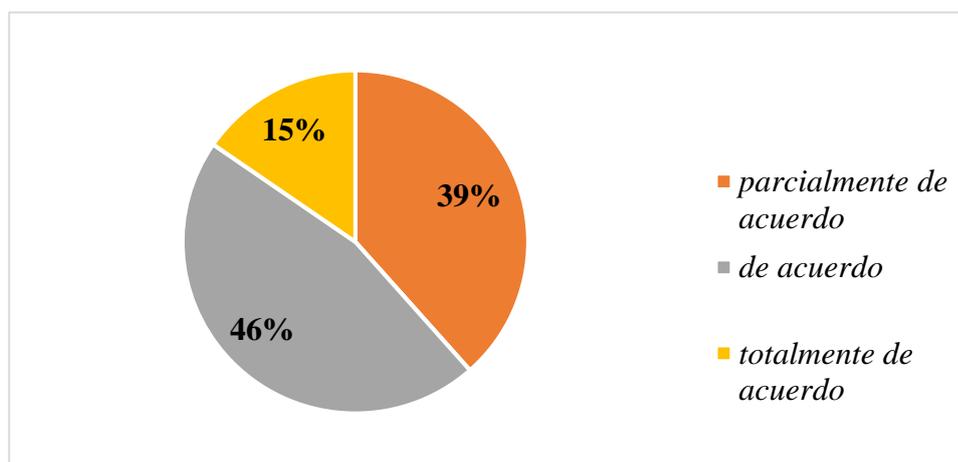
Interpretación: En la figura N° 9, se observa que un 62% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar de acuerdo en que *La definición de objetivos financieros contribuye a una adecuada planificación financiera*, el 23% de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo, un grupo conformado por el 15% manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 20: *La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	5	39
De acuerdo	6	46
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 10: *La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

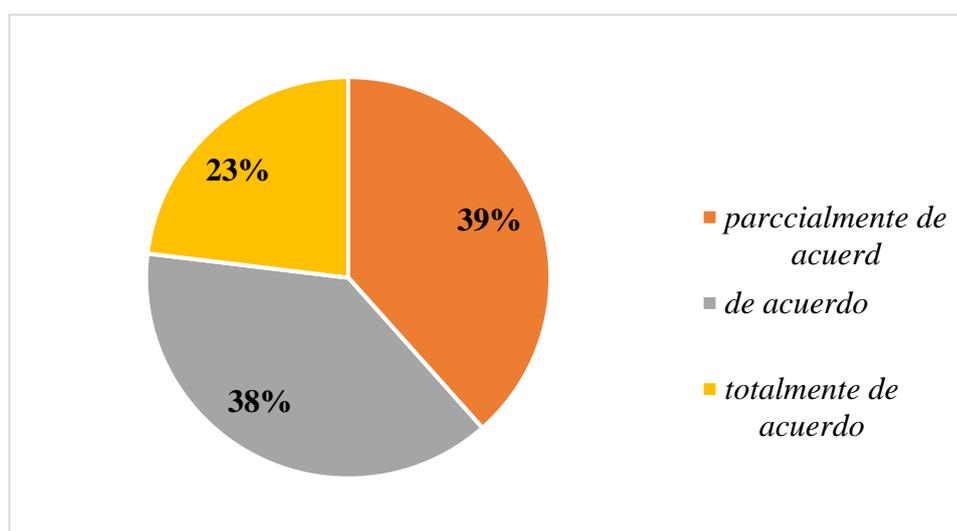
Interpretación: En la figura N° 10, se observa que un 46% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar de acuerdo en que *La fijación de metas financieras concretas contribuye a una adecuada planificación financiera*, un 39% de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo, mientras que un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 21: *El registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	5	39
De acuerdo	5	38
Totalmente de acuerdo	3	23
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 11: *Registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

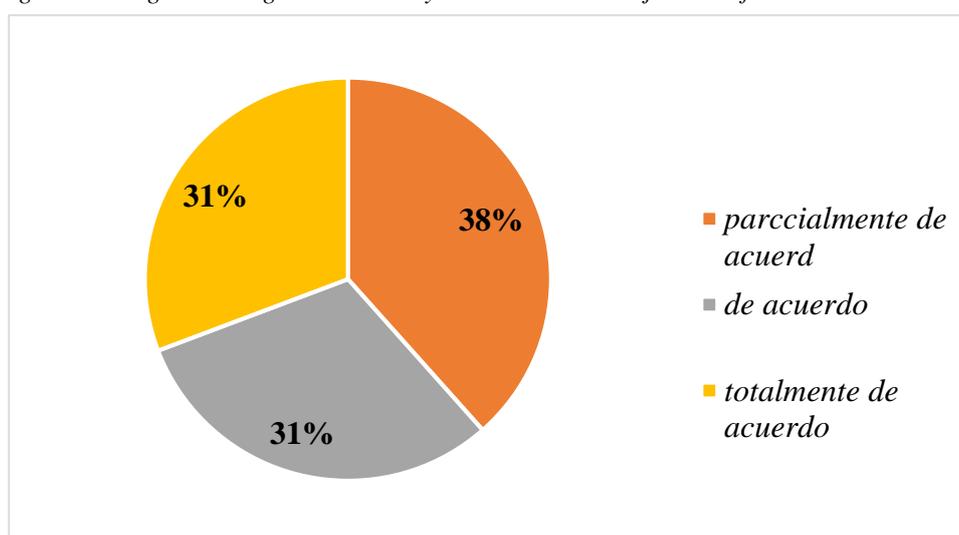
Interpretación: En la figura N° 11, se observa que un 38% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que el **Registro del ingreso contribuye a una adecuada ejecución financiera**, un 31% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, por otro lado un 31% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 22: Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	5	38
De acuerdo	4	31
Totalmente de acuerdo	4	31
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 12: Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

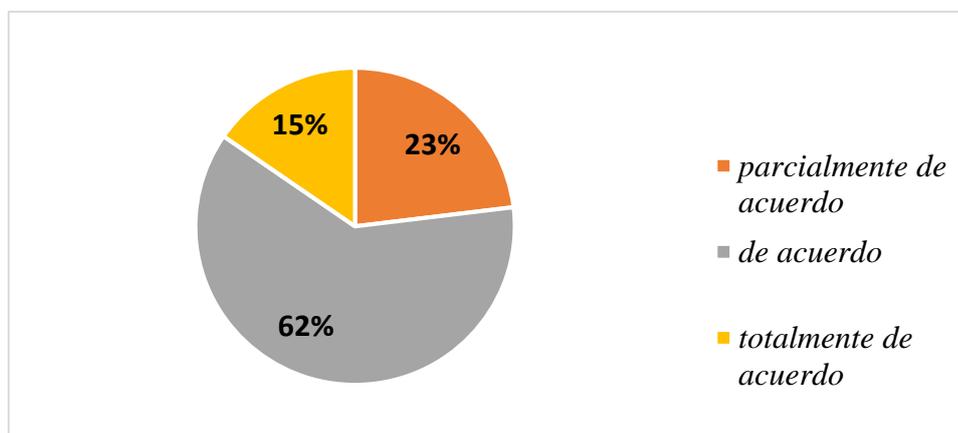
Interpretación: En la figura N° 12, se observa que un 38% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que el *Registro del gasto contribuye a una adecuada ejecución financiera*, un 31% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, por otro lado un 31% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 23: *La revisión de la documentación sustentadora contribuye a una adecuada ejecución financiera*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	3	23
De acuerdo	8	62
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 13: *Revisión de la documentación sustentatoria contribuye a una adecuada ejecución financiera*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

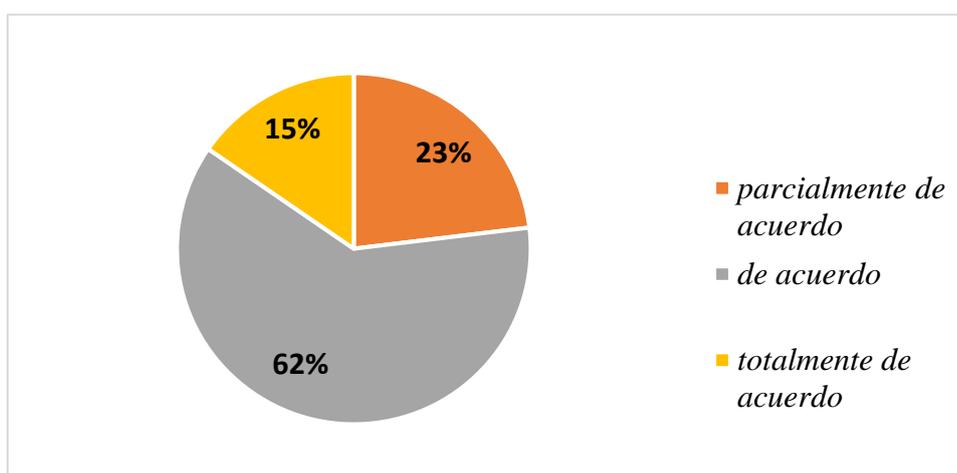
Interpretación: En la figura N° 13, se observa que un 62% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar de acuerdo en que la *Revisión de la documentación sustentadora contribuye a una adecuada ejecución financiera*, un 23% de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo, por otro lado un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo

Tabla 24: *La verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	3	23
De acuerdo	8	62
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 14: *Verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

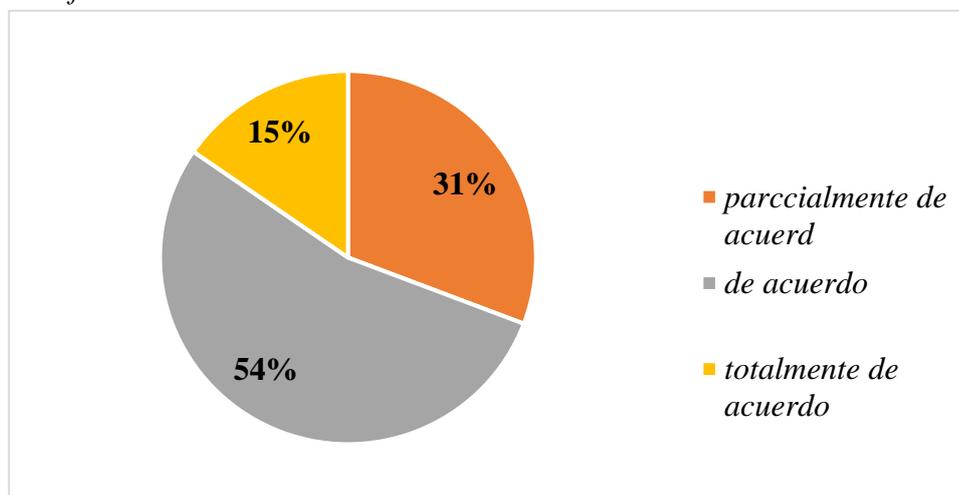
Interpretación: En la figura N° 14, se observa que un 62% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar de acuerdo en que la *Verificación de la ejecución financiera contribuye a un adecuado control financiero?*, un 23% de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo, por otro lado un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 25: *La comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	4	31
De acuerdo	7	54
Totalmente de acuerdo	2	15
Total	13	100

*Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras*

Figura 15: *Comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*



*Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras*

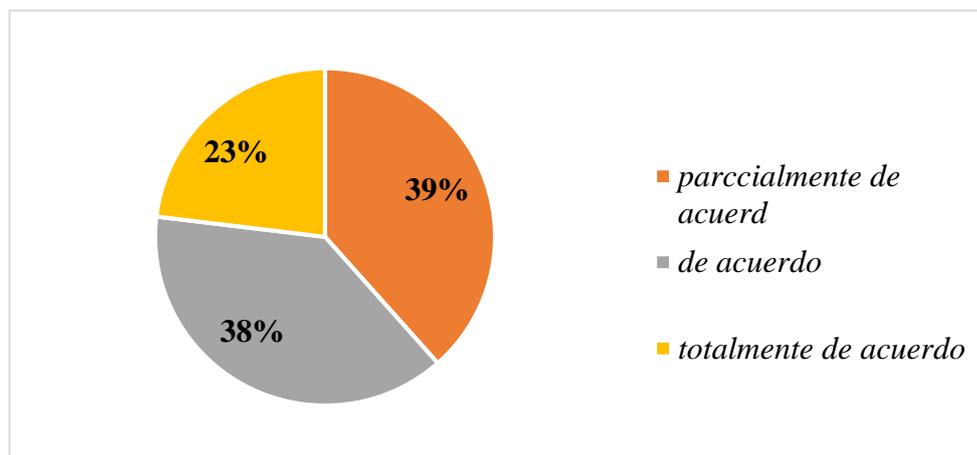
Interpretación: En la figura N° 15, se observa que un 54% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar de acuerdo en que la *Comunicación de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*, un 31% de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo, por otro lado un 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

Tabla 26: *El seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente de acuerdo	5	39
De acuerdo	5	38
Totalmente de acuerdo	3	23
Total	13	100

Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Figura 16: *Seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*



Fuente: cuestionario a trabajadores de Administración Financiera MDM
Elaborado por las autoras

Interpretación: En la figura N° 16, se observa que un 39% de los trabajadores de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará manifestó estar parcialmente de acuerdo en que el *Seguimiento de medidas correctivas contribuye a un adecuado control financiero*, un 38% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, por otro lado un 23% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

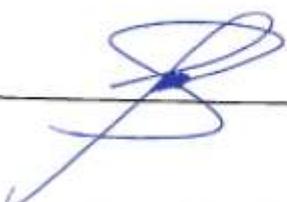
Prueba de confiabilidad de instrumento

CALIFICACION DE INSTRUMENTO POR PARTE DE UN JUEZ

EXPERTO ESCALA DE

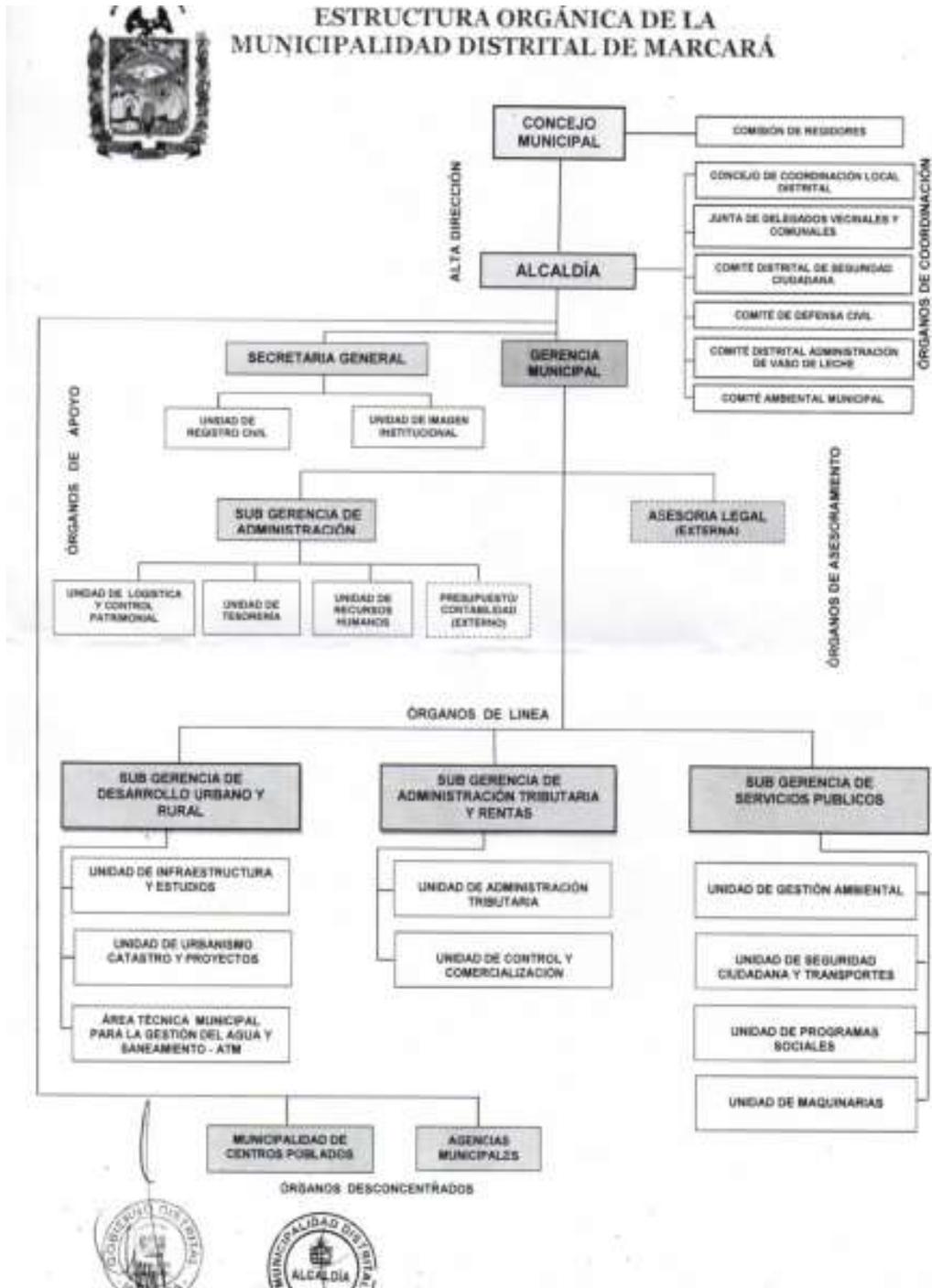
N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSEVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	✓		
2	El instrumento propuesto responde a los objetivos de estudio.	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓		
4	Los literales del instrumento responden a la operacionalización de variables	✓		
5	La secuencia presentada facilita al desarrollo del instrumento	✓		
6	Los ítems son claros y entendibles	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación	✓		

NOMBRE: Loa Sator Bedon Fajvelo

FIRMA: 

FECHA: H2- 04-10-2018

Organigrama





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
Av. Universitaria s/n – Shancayan Telefono 426051
Huaraz - Ancash – Perú



AUTORIZACION DE EMPASTADO

Los Miembros del Jurado Evaluador de la Tesis. **"SISTEMA DE TESORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, AÑO 2017."**, presentado por los Bachilleres: **ÑACCHA CÁCERES KARIN YANET** y **ARIAS QUIJANO DONATILA YUDY**, el cual observa las características y el esquema de Tesis establecido por la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones de proceder al EMPASTADO correspondiente.

Huaraz, 20 Diciembre del 2018

Mag. Dominga Ayvar Cuellar
PRESIDENTE

Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto
SECRETARIO

Dr. Javier Pedro Hidalgo Mejía
VOCAL